



**Comisión de Prevención
del Blanqueo de
Capitales e Infracciones
Monetarias**

MEMORIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

2010 - 2014

Índice

1. Antecedentes y normativa de aplicación.....	4
2. Datos estadísticos	7
A. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INFORMES RECIBIDOS Y DIFUNDIDOS	7
A1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos por SEPBLAC, desglosados por tipos de entidades.....	8
A1.1. Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos por el SEPBLAC	8
A1.2. Desglose de ROS recibidos según tipo de entidad financiera, APNFD u otros.	9
A2. Desglose de los ROS analizados y difundidos.....	18
A2.1. ROS analizados por cada delito precedente.....	18
A2.2. ROS difundidos, desglosados por institución destinataria.	20
A3. Operaciones que superen un umbral determinado: movimientos de efectivo, declaraciones sistemáticas obligatorias y transferencias internacionales.	22
B. INVESTIGACIONES, PROCESAMIENTOS, CONDENAS, BIENES CONGELADOS, EMBARGADOS Y DECOMISADOS EN MATERIA DE BLANQUEO DE CAPITALES Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	30
B1. Investigaciones, procesamientos y condenas referentes a blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	31
B1.1. Investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente	31
B1.2. Investigaciones por financiación del terrorismo iniciadas anualmente	35
B1.3. Procesos judiciales por blanqueo finalizados anualmente	38
B1.4. Procesos judiciales por financiación del terrorismo iniciados anualmente	39
B1.5. Condenas judiciales por blanqueo de capitales impuestas anualmente	40
B1.6. Condenas por financiación del terrorismo impuestas anualmente	42
B2. Incautaciones, embargos y decomisos relacionados con blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	44
B2.1. Incautaciones policiales y congelaciones de fondos relacionadas con el blanqueo de capitales y productos del delito	44
B2.2. Decomisos por delitos de blanqueo de capitales	44
B2.3. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo	48
B2.4. Datos sobre confiscaciones relacionadas con la financiación del terrorismo	48
B3. Congelaciones a personas o entidades designadas de acuerdo con Resoluciones de la ONU relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación de armas nucleares.	49
C. ASISTENCIA JURÍDICA RECÍPROCA (COMISIONES ROGATORIAS) U OTRAS PETICIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	50
C1. Cooperación judicial internacional (comisiones rogatorias) y solicitudes de extradición	51
C1.1. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales.....	51
C2. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por SEPBLAC	56



D. OTRAS ACCIONES: INSPECCIONES, SANCIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	58
D1.Inspecciones y sanciones impuestas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.....	59
D1.1. Inspecciones in situ sobre ML/FT conducidas por los organismos supervisores.....	59
D1.2 Sanciones económicas en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados.....	60
D1.3 Cuantía total de sanciones impuestas en vía administrativa	63
D2.Requerimientos de colaboración nacionales formulados o recibidos por SEPBLAC sobre temas de ML/FT	64
E. ESTADÍSTICAS ADICIONALES.....	68
E1. ROS que conducen a investigaciones por blanqueo de capitales, FT o delitos precedentes.....	69
E1.1 Investigaciones policiales por blanqueo o delitos precedentes vinculadas a informes SEPBLAC...	69
E2.Sanciones penales aplicadas a personas en materia de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo	73
E2.1. Condenas por blanqueo de capitales.....	73
E2.2. Condenas a personas por financiación del terrorismo	75
E3.Requerimientos de colaboración formulados o recibidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, relativas a Blanqueo de capitales o Financiación del Terrorismo.	76
E4. Incautaciones policiales relativas a delitos precedentes.....	81
3. Relación de Tablas y gráficos	84
4. Acrónimos utilizados.....	866



Antecedentes y normativa de aplicación

La Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, en su artículo 44.2.n) encomienda a la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias la misión de elaborar las estadísticas sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, a cuyo efecto deberán prestarle su colaboración todos los órganos con competencias en la materia.

En cumplimiento del mandato de la ley, con carácter anual, todos los organismos e instituciones públicas con competencias en estas materias deben recabar los datos estadísticos que corresponden a su ámbito de competencia y suministrarlos a la Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, mediante el procedimiento de recopilación anual de los datos establecido por la propia Comisión, para su consolidación y difusión.

En virtud de dicho procedimiento la recopilación de datos se efectúa en el segundo semestre de cada año, una vez que los distintos organismos han podido cerrar sus estadísticas anuales. Posteriormente, la Comisión consolida los datos en la Memoria de información estadística que, una vez aprobada en sesión plenaria de la Comisión, es objeto de difusión entre los diferentes organismos involucrados en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La elaboración de una recopilación estadística de datos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo tiene como doble objetivo:

- Por un lado, cumplir con la Recomendación 33 del Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI, dependiente de la OCDE, que exige a los estados miembros el mantenimiento de unas estadísticas exhaustivas en aquellos asuntos relacionados con la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.



- Por otro lado, estas estadísticas deben servir como un instrumento para la toma de decisiones en la mejora global del sistema de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Las cifras y su evolución a lo largo del tiempo se convierten en un mecanismo objetivo de análisis de la situación y de evaluación de las medidas adoptadas, con las que se pretende obtener información concreta sobre la efectividad en el grado de cumplimiento de las Recomendaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Instituciones y unidades participantes

Los datos que se recogen en el presente documento han sido facilitados por las instituciones y unidades que se indican a continuación:

- Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC)
- Banco de España
- Oficina Nacional de Investigación del Fraude, ONIF (Agencia Tributaria)
- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Agencia Tributaria)
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
- Consejo General del Poder Judicial (Sección de Estadística Judicial)
- Plan Nacional Antidroga

Ministerio del Interior

- Secretaría de Estado de Seguridad
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)
- Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA, actualmente integrado en CITCO)
- Comisaría General de Policía Judicial
- Comisaría General de Información
- Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil (UTPJ)



- Jefatura de Información de la Guardia Civil (JI)

Ministerio de Justicia

- Fiscalía General del Estado
- Fiscalía de la Audiencia Nacional y Servicio de Ejecutorias Penales de la A. Nacional
- Secretaría General de la Administración de Justicia
- Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional
- Subdirección General de Asuntos de Justicia en la UE y Organismos Internacionales
- Órgano Centralizado de Prevención del Consejo General del Notariado

Ministerio de Economía y Competitividad

- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- Secretaría General del Tesoro y Política Financiera: Subdirección General de Inspección y Control de Movimiento de Capitales
- Intervención Delegada en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

Administraciones de las Comunidades Autónomas

- Mossos de Esquadra
- Policía Foral de Navarra
- Policía Autónoma Vasca –Ertzaintza



A. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INFORMES RECIBIDOS Y DIFUNDIDOS



A1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos por SEPBLAC, desglosados por tipos de entidades¹

A1.1. Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos por el SEPBLAC

	2010	2011	2012	2013	2014	Incremento 2013-2014
Número total de ROS recibidos por SEPBLAC	3.171	2.975	3.058	4.025	4.637	15,2%

Tabla 1. Número total de ROS recibidos anualmente por el SEPBLAC

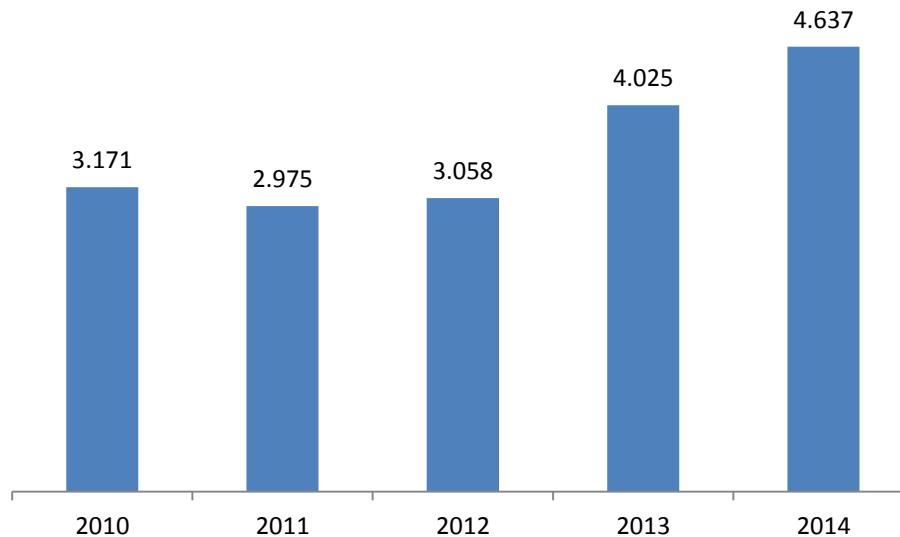


Gráfico 1. Evolución del total de ROS recibidos por año por el SEPBLAC

El número de ROS recibidos por el SEPBLAC en 2014 experimenta un crecimiento de más de 15 puntos con respecto a 2013, lo que representa un incremento del 46% en los últimos cinco años. El desglose de estos ROS está plasmado en los apartados siguientes.

¹ Fuente: SEPBLAC



A1.2. Desglose de ROS recibidos según tipo de entidad financiera, APNFD u otros

	2010	2011	2012	2013	2014
Entidades financieras	2.411	2.313	2.449	3.249	3.836
Entidades no financieras	580	537	488	670	672
Otros	180	125	121	106	129
TOTAL ROS RECIBIDOS	3.171	2.975	3.058	4.025	4.637

Tabla 2. Número de ROS recibidos anualmente desglosado por tipo de entidad comunicadora

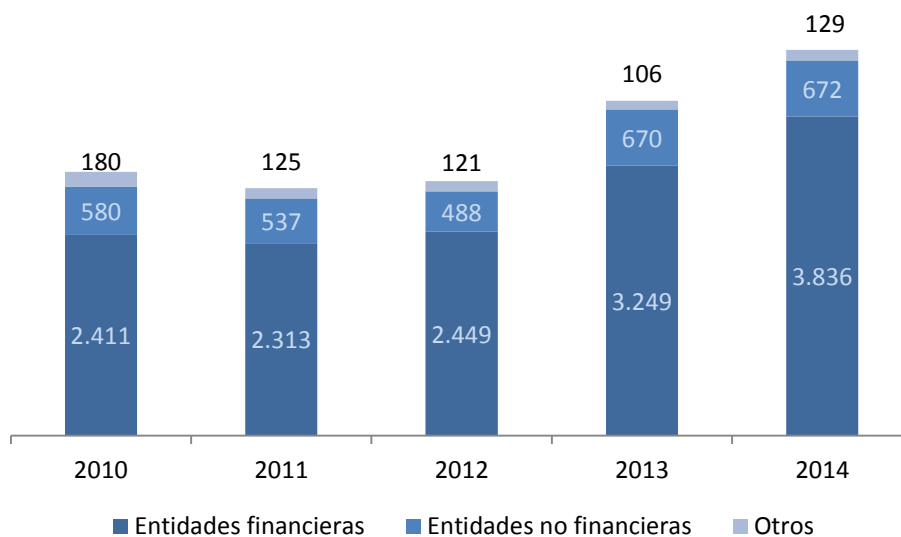


Gráfico 2. Composición de los ROS recibidos

	2010	2011	2012	2013	2014
Entidades financieras	76,03%	77,75%	80,09%	80,72%	82,73%
Entidades no financieras	18,29%	18,05%	15,96%	16,65%	14,49%
Otros	5,68%	4,20%	3,96%	2,63%	2,78%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

Tabla 3. Distribución porcentual de los ROS por entidades comunicadoras

De estos datos se desprende que las comunicaciones por indicio recibidas han aumentado significativamente desde el año 2012, con un crecimiento superior al 50% en los dos últimos años. Este crecimiento se ha dado tanto en las comunicaciones recibidas de entidades financieras como de sujetos obligados de carácter no financiero (APNFDs). Las comunicaciones por entidades

financieras suponen un 82,7% del total de comunicaciones, habiéndose incrementado este porcentaje en más de seis puntos desde el año 2010.

Los ROS procedentes de las entidades no financieras, experimentaron descensos en los años 2011 y 2012 años. 43 comunicaciones menos en 2011 y 49 en 2012, lo que representó al final de dicho año un decremento del 9,1%. Sin embargo a partir del año 2013 la tendencia cambió, sufriendo ese año un crecimiento de un 38%, con un ligero incremento en 2014.

En cuanto al resto de los orígenes, que comprenden las comunicaciones sospechosas procedentes de otros organismos públicos, supervisores nacionales y extranjeros, y otras personas físicas y jurídicas, el número de comunicaciones recibidas se mantiene en cifras similares a las de los últimos años, con un incremento de un 22% en 2014.

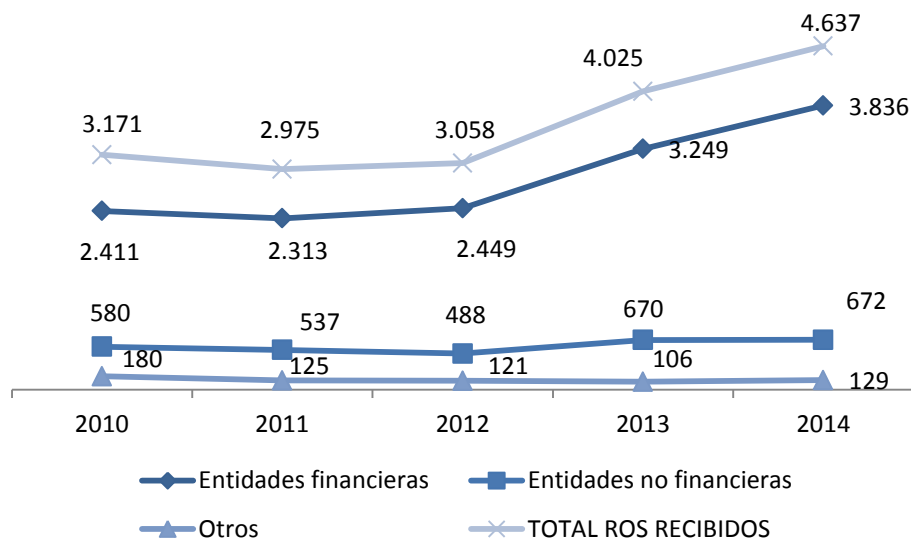


Gráfico 3. Evolución anual de la composición de los ROS recibidos

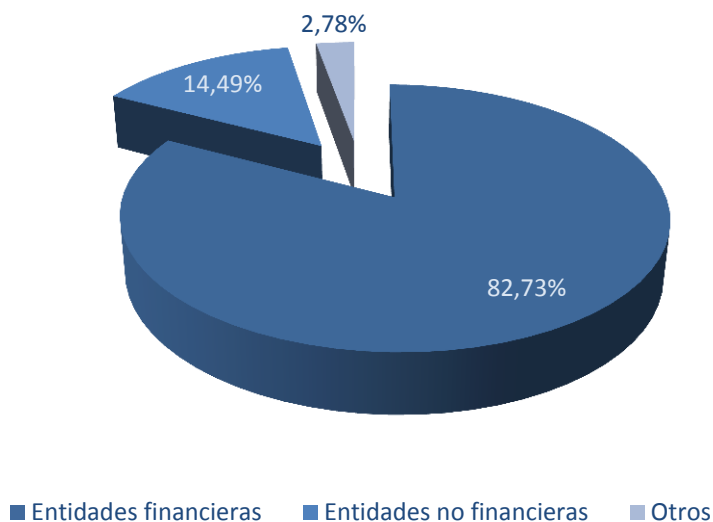


Gráfico 4. Composición de los ROS recibidos por tipo de entidad emisora. Año 2014

Más del 82% de los ROS son generados por las entidades financieras. Las entidades no financieras reportaron en el año 2014 algo más de un 14% del total de ROS. En los últimos tres años la proporción de ROS generados ha mantenido una proporción parecida, con una tendencia ligeramente alcista para las entidades financieras.

La distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero por tipo de sujetos obligados se detalla a continuación:



ROS recibidos de entidades del sector financiero

	2010	2011	2012	2013	2014
Bancos	1.062	1.258	1.792	2.234	2.238
Cajas de Ahorro	822	448	13	0	0
Cooperativas de crédito	138	139	128	116	98
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	51	51	36	81	78
Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias	3	5	10	3	10
Entidades de crédito comunitarias en LPS	0	0	0	0	1
Entidades de dinero electrónico en LPS	0	0	0	0	4
Establecimientos financieros de crédito	6	13	12	18	27
Gestoras de transferencias / cambio de moneda	285	30	9	10	8
Entidades de pago	1	342	432	755	1.339
Empresas de servicios de inversión y sucursales	15	9	4	11	8
Compañías aseguradoras (ramo vida)	11	16	10	20	22
Corredores de seguros	0	0	1	0	0
Sociedades Gestoras de inst. inversión colectiva	4	0	2	0	1
Sociedades de garantía recíproca	1	0	0	1	2
Sociedades Gestoras de entidades de capital riesgo	1	0	0	0	0
Emisoras de tarjetas de crédito	11	2	0	0	0
TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS	2.411	2.313	2.449	3.249	3.836

Tabla 4. Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero, según tipo de sujeto obligado

La configuración del sistema financiero español durante estos ejercicios se ha visto directamente afectada por el proceso de reestructuración bancaria, lo que ha tenido su reflejo directo en las cifras sobre comunicaciones remitidas al Servicio Ejecutivo. Así, las cajas de ahorros, que enviaron 822 comunicaciones por indicio en 2010, descendieron a 448 comunicaciones en 2011 y a 13 en 2012, lo que representa, a estos efectos, la práctica desaparición de esta clase de entidad de crédito.

Sin embargo, como señala SEPBLAC, no puede afirmarse que dicho proceso haya puesto en riesgo a las comunicaciones procedentes de las entidades involucradas, puesto que, cuantitativamente, el descenso en el número de comunicaciones remitidas por las cajas de ahorros se vio compensado por el significativo incremento que se produjo en las comunicaciones remitidas por los bancos. Las

comunicaciones de bancos en 2010 fueron 1.062, pasando a 2.238 comunicaciones en 2014, lo que supone un incremento superior al 100% con respecto a 2010.

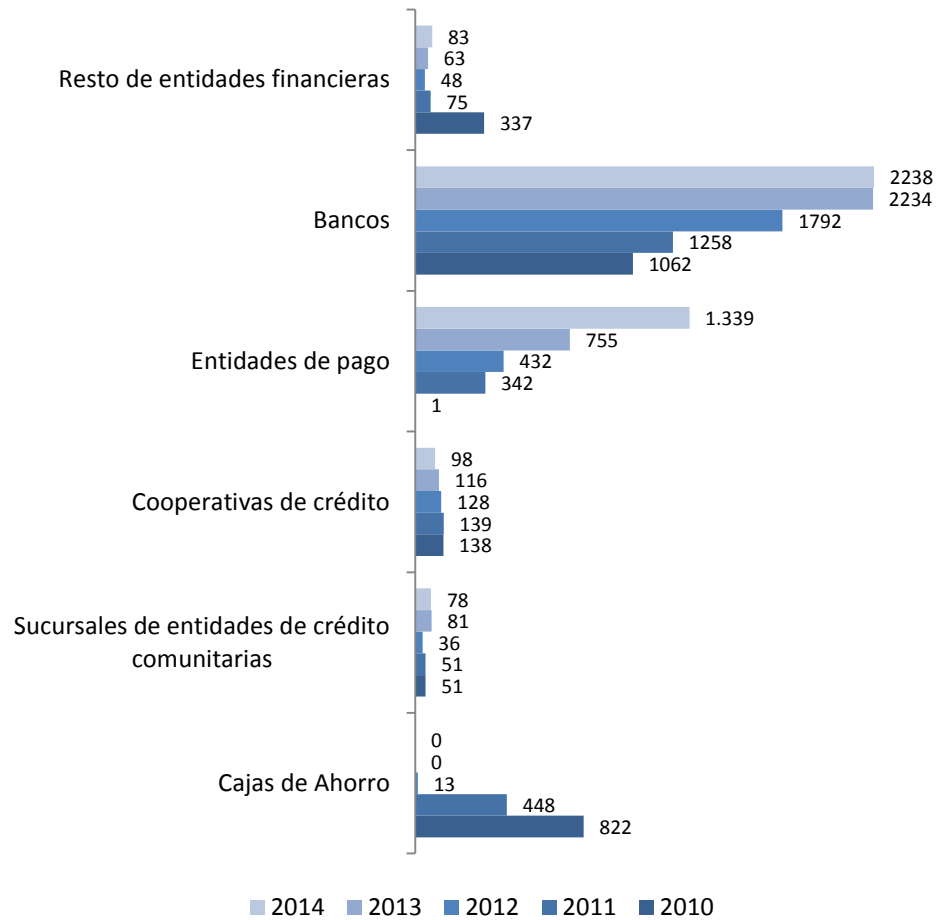


Gráfico 5. Distribución del número de ROS recibidos de entidades financieras según tipo de sujeto obligado

Las entidades de depósito (bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y sucursales de entidades de crédito extranjeras) continúan siendo, con gran diferencia, las que remiten el mayor número de comunicaciones por indicio, representando porcentajes del 63% del total de las comunicaciones recibidas de las entidades financieras, y cerca del 52% del total de las remitidas por todos los sujetos obligados.



SEPBLAC destaca en este grupo de entidades financieras la transformación de los establecimientos de cambio y gestoras de transferencias en las nuevas entidades de pago. Esa circunstancia tiene su reflejo a partir de los datos de 2011, donde se aprecia la desaparición de las comunicaciones de las primeras y la relevante entrada de las segundas.

En 2014 se ha producido un incremento del 18% en el número de comunicaciones sospechosas recibidas de estas entidades, que ya había aumentado cerca de un 60% en el año 2013 sobre el año anterior. Las razones para ello, según SEPBLAC, se encuentran en que durante estos cuatro ejercicios analizados, el Servicio Ejecutivo desplegó una intensa actividad supervisora y de concienciación ante el importante riesgo de blanqueo que se apreciaba en relación con la actividad de los envíos de dinero, lo que ha supuesto un incremento de la sensibilización de los operadores y, en consecuencia, un aumento significativo de las comunicaciones recibidas.

ROS recibidos de entidades de sectores no financieros

	2010	2011	2012	2013	2014
Notarios	247	182	182	297	288
Registradores de la propiedad, mercantil, bienes muebles	98	200	129	160	147
Abogados	39	31	25	19	41
Audidores/ contables/ asesores fiscales	6	5	8	18	19
Casinos de juego	7	2	5	7	7
Loterías y otros juegos de azar	0	0	1	29	60
Promoción inmobiliaria y agencia, Comisión o intermediación	23	18	15	13	39
Joyerías	9	21	20	8	6
Arte o antigüedades	5	0	1	1	2
Transporte profesional de fondos	26	39	73	98	49
Servicios postales (giros o transferencias internacionales)	120	39	14	16	10
Comercio de bienes (art. 2.1 w)	0	0	13	2	2
Sociedades del art. 2.1 o)	0	0	2	0	1
Art.2.1 k) sin concesión de préstamo/préstamo	0	0	0	2	1
TOTAL ENTIDADES NO FINANCIERAS	580	537	488	670	672

Tabla 5. Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector no financiero, según tipo de sujeto obligado

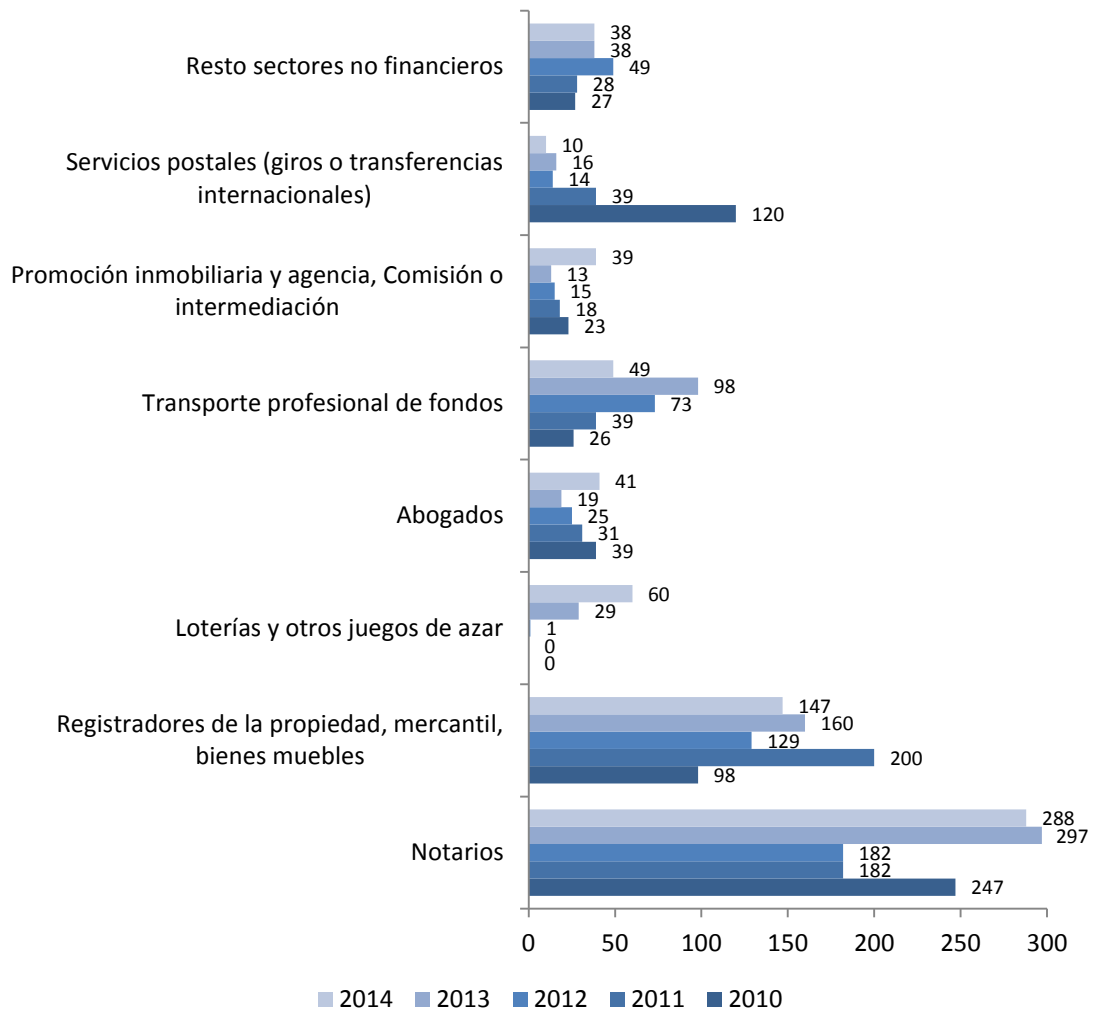


Gráfico 6. Distribución del número de ROS recibidos de entidades no financieras según tipo de sujeto obligado

Destaca el crecimiento de comunicaciones recibidas por entidades de promoción inmobiliaria, de juegos de azar, así como el de abogados y el descenso de las comunicaciones de entidades de transporte profesional de fondos. El resto de los sectores mantienen una actividad semejante a los dos últimos años, con un ligero descenso en el caso de los notarios, los registradores y los servicios postales.

Las cifras de entidades y profesionales se ven afectadas principalmente por los valores registrados por notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. Las comunicaciones procedentes de notarios y registradores representan los porcentajes mayoritarios del conjunto de obligados incluidos en este apartado.

Los Órganos Centralizados de Prevención creados en los órganos rectores de ambos colectivos siguen desempeñando un importante papel en el sistema español de prevención del blanqueo de



capitales. La implicación de notarios y registradores en las tareas de prevención y la labor desarrollada por los Órganos Centralizados dan como resultado, no solo unas cifras relevantes desde el punto de vista cuantitativo, sino —quizás más importante— también un alto valor cualitativo de la información elaborada tras los análisis realizados.

Con valores representativos dentro de este grupo, hay que citar a las empresas de transporte profesional de fondos, con crecimientos tanto en 2011 como en 2012, en el que alcanzaron la cifra de 73 comunicaciones, disminuyendo a 49 en 2014.

Por otra parte, continúa el bajo nivel de comunicaciones de otros colectivos de entidades y profesionales dedicados a sectores de especial riesgo desde el punto de vista del blanqueo de capitales.

En el apartado de colaboración con las autoridades nacionales, tanto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como las autoridades aduaneras han incrementado desde hace varios ejercicios las solicitudes de colaboración del Servicio Ejecutivo, recibiendo, en consecuencia, informes de inteligencia financiera de mayor calidad y contenido.

Informes recibidos o generados por otras fuentes

	2010	2011	2012	2013	2014
Organismos Públicos	27	24	41	27	12
Alertas generadas por SEPBLAC	81	87	56	70	101
Otros orígenes	72	14	24	9	16
TOTAL OTROS	180	125	121	106	129

Tabla 6. Evolución del número de ROS recibidos por otros organismos según tipo de entidad

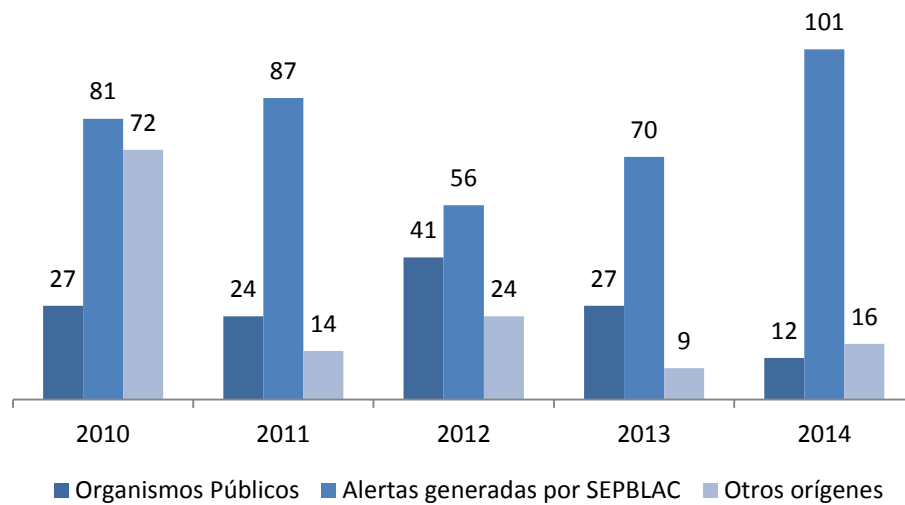


Gráfico 7. Distribución del número de ROS recibidos de resto de entidades

El número de alertas generadas por el SEPBLAC, que se convierten en comunicaciones sospechosas, crece significativamente (un 30%). El resto se mantiene, con descensos en el caso de los organismos públicos y un pequeño incremento en el de otros orígenes, con respecto a años anteriores.



A2. Desglose de los ROS analizados y difundidos²

A2.1. ROS analizados por cada delito precedente (según lista del GAFI)

	2011	2012	2013	2014
Participación en organización criminal	77	114	217	261
Terrorismo, incluyendo financiación del terrorismo	57	71	71	101
Tráfico de seres humanos y contrabando de inmigrantes	35	5	4	5
Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños	24	15	17	18
Tráfico ilícito de narcóticos, drogas y sustancias psicotrópicas	275	271	303	371
Tráfico ilícito de armas	2	1	3	7
Tráfico ilícito de bienes robados	13	13	33	43
Corrupción y soborno	93	80	100	65
Fraude	405	474	503	329
Falsificación de moneda	0	0	0	0
Falsificación y venta de productos	3	33	5	7
Delitos medioambientales	0	0	0	0
Asesinato, lesiones graves	0	0	0	0
Secuestro, detención ilegal, toma de rehenes	0	0	2	4
Robo o hurto	13	13	5	9
Contrabando (incluyendo delitos aduaneros y relativos a impuestos e impuestos especiales)	449	458	803	838
Extorsión	0	0	0	0
Falsificaciones	0	0	0	0
Piratería	0	0	0	0
Información privilegiada y manipulación del mercado	2	5	3	0
Otros (infracción administrativa)	9	2	7	1
Actividad delictiva desconocida	783	690	1.155	1.022
TOTAL	2.240	2.245	3.231	3.081

Tabla 7. Evolución anual de los ROS analizados, según delito precedente

² Fuente: SEPBLAC

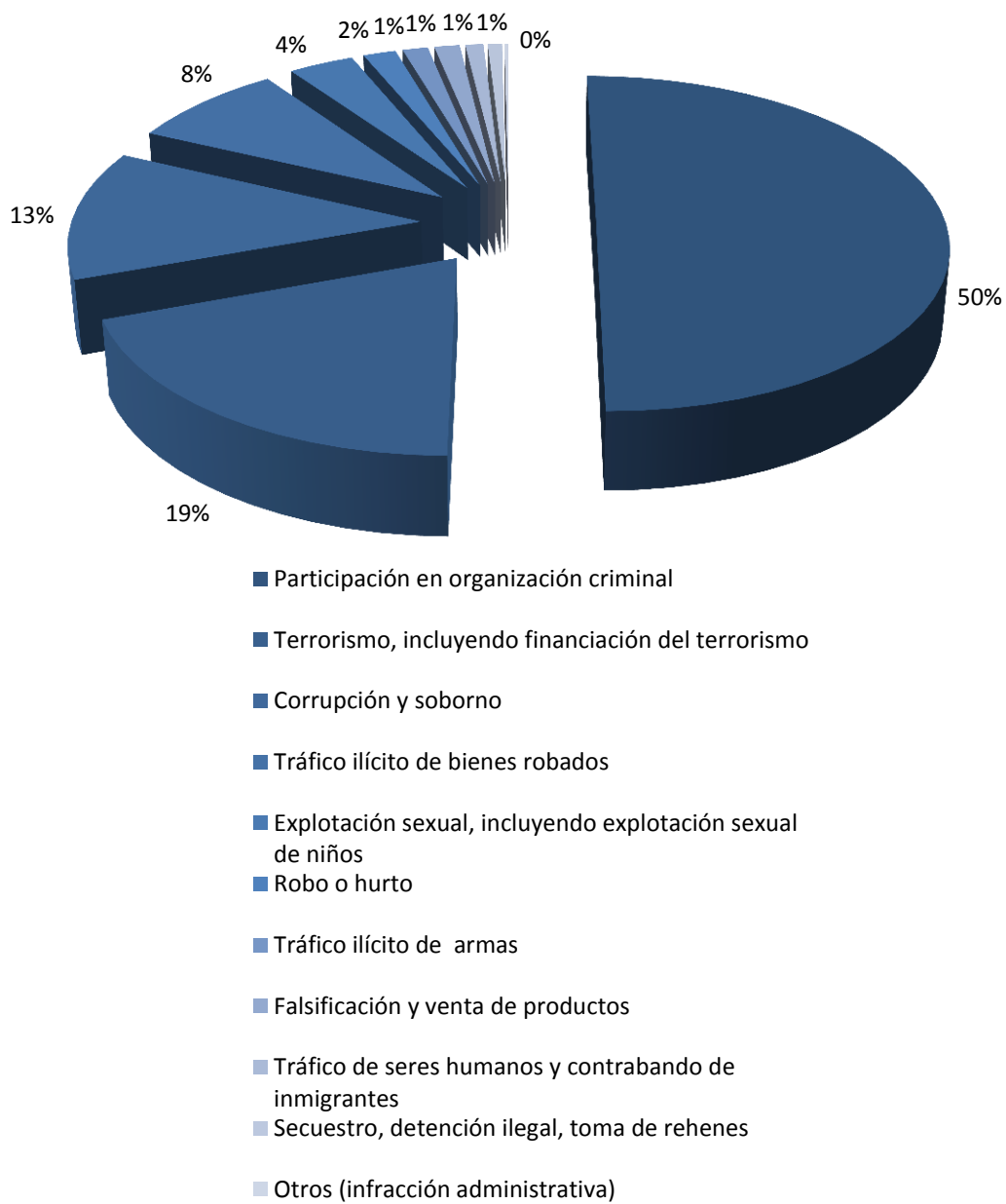


Gráfico 8. Distribución porcentual del tipo de delito precedente (año 2014)



A2.2. ROS difundidos, desglosados por institución destinataria.³

	2010	2011	2012	2013	2014
Cooperación internacional	11	17	33	30	64
Fiscalía Anticorrupción	45	70	53	57	51
Cuerpo Nacional de Policía	1.853	1.652	1.669	2.475	2.170
Guardia Civil	773	652	696	1.099	1.028
ONIF - AEAT	541	471	590	921	1.052
Departamento de Aduanas- AEAT	240	246	288	385	324
Otros organismos	48	27	27	27	55
TOTAL	3.511	3.135	3.356	4.994	4.744

Tabla 8. Distribución de los ROS por destino y año

La cifra de ROS difundidos a las distintas instituciones es superior a la de ROS recibidos por el SEPBLAC debido a que la distribución, en algunos casos, se efectúa a más de una institución.

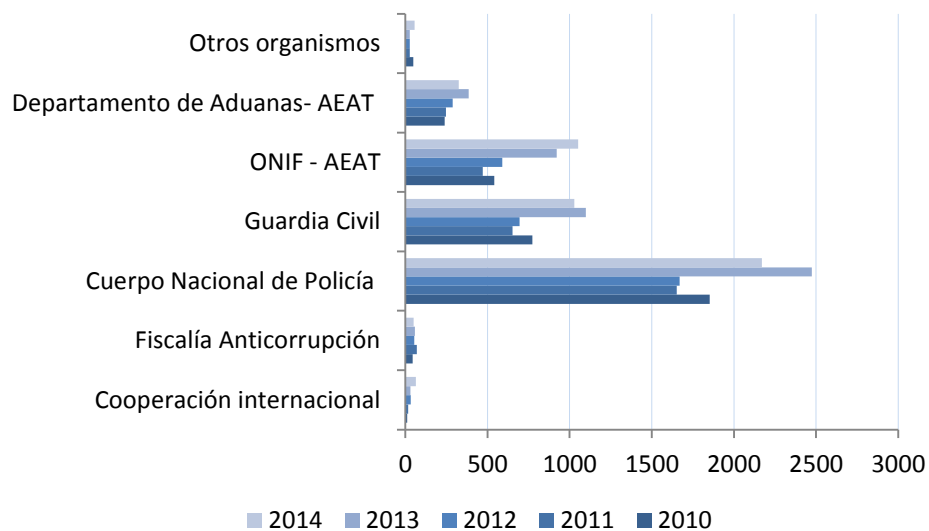


Gráfico 9. Distribución del destino de los ROS

³ Fuente: SEPBLAC



Las cifras de remisión de informes de inteligencia por parte del SEPBLAC a las autoridades y organismos competentes se mantienen en valores muy altos en el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la AEAT y el Departamento de Aduanas.

ROS analizados y descartados

	2010	2011	2012	2013	2014
Ros analizados y descartados (provisionalmente)	566	605	641	785	1.392

Tabla 9. ROS analizados y descartados por año

El porcentaje de comunicaciones descartadas provisionalmente por el SEPBLAC, al no haberse contrastado o confirmado la existencia de indicios relevantes de la vinculación de las operaciones con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, se incrementa porcentualmente con respecto a años anteriores, pasando de un ratio en torno al 20% a un valor porcentual alrededor del 30%.



A3. Operaciones que superen un umbral determinado: movimientos de efectivo, declaraciones sistemáticas obligatorias y transferencias internacionales

Declaraciones y Actas de Intervención por movimiento de efectivo dentro de España por importe superior o igual a 100.000 €

	2010	2011	2012	2013	2014
Movimientos dentro de España (con declaración S1):⁴					
Nº operaciones	12.001	10.002	13.379	6.918	6.449
Importe total (en euros)	2.166.482.482	1.725.587.105	3.421.498.650	1.211.998.221	1.251.434.359
Actas de intervención dentro de España (sin declaración S1) ⁵					
Nº de intervenciones	18	36	39	59	39
Cuantías intervenidas en euros	6.670.931	6.782.565	11.956.952	11.237.320	15.196.945
Cuantías confiscadas en euros (por sanción)	5.779.370	2.123.885	8.747.595	12.740.405	14.091.100
Ingresos y retiradas bancarias en efectivo :⁶					
Ingresos (nº de operaciones)	12.781	10.694	15.261	7.998	7.700
Retiradas (nº de operaciones)	16.740	14.001	14.695	9.425	9.028

Tabla 10. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 100.000€

Los movimientos de efectivo por territorio nacional considerados incluyen los medios de pago consistentes en moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador, denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 100.000 euros.

Las intervenciones y cuantías intervenidas reflejadas en el cuadro anterior se refieren a aquellas producidas en el ejercicio indiciado, con independencia de la fecha de inicio del expediente administrativo correspondiente. Por su parte, las cuantías confiscadas por sanción incluyen aquellas cuya resolución

⁴ Fuente SEPBLAC

⁵ Fuente: S.G. del Tesoro y Política Financiera

⁶ Fuente: SEPBLAC



sancionadora fue dictada en ese ejercicio, prescindiendo de la fecha de cobro, del momento del inicio del expediente o de la intervención de la cantidad.

Las sanciones impuestas por este tipo de infracciones, dependiendo de las circunstancias agravantes que sean de aplicación a cada caso, pueden ascender al duplo de los medios de pago intervenidos, lo que explica que en 2011 y en 2014 las cuantías de las sanciones impuestas hayan sido superiores a las cantidades intervenidas.

Las cuantías totales intervenidas por aprehensión de medios de pago se han incrementado de manera significativa respecto al año 2010 y destaca la cuantía del total del dinero intervenido en 2014, más del 30% que en el año anterior. Asimismo han crecido notablemente las cuantías confiscadas, superiores incluso a las intervenidas, debido que estas cuantías confiscadas por sanción, de acuerdo a la Ley 10/2010, pueden alcanzar el 200% de la cuantía intervenida.

Por otra parte, se puede observar como ha decrecido desde el año 2010 el número de movimientos totales con declaración S1, siendo en el 2014 casi la mitad que en 2010. En un porcentaje similar ha decrecido el importe total declarado.

Transferencias con importe superior a 30.000 € con territorios designados

	2010	2011	2012	2013	2014
Transferencias superiores a 30.000 € con territorios o países designados (TPD)	309.117	305.858	300.068	318.457	313.040

Tabla 11. Declaraciones de transferencias superiores a 30.000€⁷

El art. 7. 2 b) del Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, establecía la obligación de declarar las transferencias de fondos a o desde territorios o países designados, cualquiera que sea la residencia de los intervinientes, siempre que el importe de las referidas transferencias sea superior a 30.000 euros. A estos efectos se consideran territorios o países designados aquellos que se encuentran recogidos en el listado aprobado mediante Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, completada mediante la Orden del Ministro de Economía, de 24 de octubre de 2002.

⁷ Fuente: SEPBLAC



Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta

	2010	2011	2012	2013	2014
Nº de operaciones	180.867	207.627	209.831	151.357	843.646

Tabla 12. Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta

El art 7.2 a) del Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, obliga a las entidades de crédito a comunicar al SEPBLAC, con carácter mensual, el número de operaciones que lleven aparejado movimiento de efectivo sin reflejo en cuenta por cantidades superiores a 30.000 € y, adicionalmente, obliga a aquellas entidades de pago y del sector de cambio de moneda a comunicar aquellas otras operaciones sin reflejo en cuenta por un importe en efectivo superior a 3.000€.

Declaraciones y Actas de Intervención por movimiento de efectivo en frontera por importe superior o igual a 10.000 €

	2010	2011	2012	2013	2014
Movimientos de efectivo transfronterizos por encima de 10.000 € con declaración S1:⁸					
Nº de entradas	3.499	3.277	4.235	5.238	5.575
Importe (en euros)	289.795.617	220.645.095	234.004.385	235.945.014	245.521.713
Nº de salidas	5.714	5.959	6.369	6.619	6.838
Importe(en euros)	260.927.901	259.939.139	208.275.847	227.962.300	206.680.013
Actas de aprehensión de efectivo en frontera por encima de 10.000 € sin declaración S1⁹					
Nº de actas sancionadoras	559	491	494	586	728
Nº de entradas	117	118	131	174	186
Nº de salidas	442	373	363	412	542
Cantidades intervenidas (en euros)	23.642.516	19.748.241	21.050.942	24.187.135	24.239.659
Cuantías confiscadas por sanción (en euros)	17.764.937	10.055.260	12.890.326	11.429.360	14.054.290

Tabla 13. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000€

Los datos reflejados se refieren a los movimientos de efectivo de entrada y/o salida del territorio nacional considerados la moneda metálica, billetes de banco o cheques bancarios al portador denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos,

⁸ Fuente: SEPBLAC

⁹ Fuente: S.G. del Tesoro y Política Financiera



concebido para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 10.000 euros por persona y viaje.

Se entiende por entrada o salida a estos efectos el cruce de frontera hacia un tercer país, incluidos los pertenecientes a la Unión Europea. Por tanto, en estos casos, también existe la obligación de declarar el movimiento.

En la tabla anterior se han consignado los datos correspondientes a las cuantías intervenidas en los movimientos de efectivo transfronterizos por importe superior o igual a 10.000 euros, tanto en entradas como en salidas, en el ejercicio correspondiente, con independencia de la fecha de inicio del expediente administrativo. Por su parte, las cuantías confiscadas por sanción incluyen aquellas cuya resolución sancionadora fue dictada en ese ejercicio, prescindiendo de la fecha de cobro, del momento del inicio del expediente o de la intervención de la cantidad, lo que con frecuencia ocurre en otros años.

Número de entidades que han remitido declaraciones sistemáticas de operaciones al SEPBLAC¹⁰

	2010	2011	2012	2013	2014
Bancos privados	49	63	66	63	60
Cajas de Ahorro	51	35	3	2	2
Cooperativas de crédito	66	63	57	52	52
Establecimientos financieros de crédito	4	6	4	5	6
Sucursales de entidades de crédito extranjeras comunitarias	23	25	28	28	27
Sucursales de entidades de crédito extranjeras extracomunitarias	2	4	4	4	5
Soc. Aseguradoras (ramo vida)	25	17	17	17	18
Sucursales de Aseguradoras (ramo vida)	0	1	0	0	0
Sociedades y agencias de valores	19	19	18	17	15
Suc. empr. serv. inversión extranjeras comunitarias	0	0	0	1	1
Sociedades gestoras de inst. de inversión colectiva	14	13	10	13	13

¹⁰ Fuente: SEPBLAC



Soc. Gestoras de fondos de pensiones	1	1	2	1	4
Soc. Gestoras de entidades de capital riesgo	3	4	1	1	2
Soc. de capital riesgo	1	1	0	0	0
Soc. de garantía recíproca	0	2	1	1	0
Entidades de pago	1	38	40	36	35
Sucursales de entidades de pago	0	1	2	3	3
Entidades de dinero electrónico	0	0	0	1	0
Soc. emisoras de tarjetas de crédito	1	1	0	0	0
Establecimientos de cambio de Moneda	2	0	7	7	8
Casinos de juego	12	14	15	13	15
Soc. de gestión de transferencias	46	10	0	0	0
Banco de España	1	1	1	1	1
Servicio de Aduanas	1	1	1	1	1
Consejo General del Notariado	1	1	1	1	1
TOTAL	323	321	278	268	269

Tabla 14. Número de entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año

Número de declaraciones sistemáticas de operaciones remitidas al SEPBLAC¹¹

	2010	2011	2012	2013	2014
Bancos privados	313.023	373.168	448.125	487.462	483.095
Cajas de Ahorro	98.345	59.955	314	112	170
Cooperativas de crédito	9.093	10.348	9.979	12.988	14.491
Establecimientos financieros de crédito	29	48	52	17	57
Sucursales de entidades de crédito extranjeras comunitarias	60.518	49.684	60.340	72.685	72.257

¹¹ Fuente: SEPBLAC



Sucursales de entidades de crédito extranjeras extracomunitarias	296	629	1.658	1.126	1.475
Entidades de dinero electrónico	0	0	0	190	0
Soc. Aseguradoras (ramo vida)	1.289	740	871	774	781
Sucursales de Aseguradoras (ramo vida)	0	7	0	0	0
Sociedades y agencias de valores	9.626	9.191	6.482	8.636	8.707
Sucursales de empresas de servicios de inversión extranjeras comunitarias	0	0	0	1	19
Sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva	324	125	94	174	255
Soc. Gestoras de fondos de pensiones	5	9	10	11	15
Soc. Gestoras de entidades de capital riesgo	8	9	3	3	13
Soc. de capital riesgo	1	5	0	0	0
Soc. de garantía recíproca	0	2	1	1	0
Entidades de pago	1.660	221.499	252.111	190.898	896.831
Sucursales de entidades de pago	0	76	438	2.436	3.093
Soc. emisoras de tarjetas de crédito	40	15	0	0	0
Establecimientos de cambio de moneda	3	0	1.606	3.483	1.502
Casinos de juego	676	754	939	1.108	867
Soc. de gestión de transferencias	198.994	13.473	0	0	0
Banco de España	113	208	327	386	132
Servicio de Aduanas	13.891	14.088	16.421	18.726	19.861
Consejo General del Notariado	34	121	115	50	41
TOTAL	707.968	754.154	799.886	801.267	1.503.662

Tabla 15. Número de declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año

De conformidad con el art. 7 del Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, (actualmente, artículo 27 del Real Decreto 304/2014) los sujetos obligados deberán remitir al SEPBLAC, con carácter mensual, una Declaración



sistemática en la que incluirán una serie de operaciones que se indican en el mismo, así como aquellas que a propuesta de la Comisión de Prevención se recojan en las disposiciones de aplicación de dicho reglamento. En este caso también, como ya se ha indicado, la reestructuración del sistema financiero español ha llevado a la práctica desaparición de las cajas de ahorros, siendo su actividad realizada por entidades bancarias ya existentes o de nueva creación, por lo que el número de operaciones declaradas por los bancos en 2014 creció un 30% sobre las cifras de 2010, mientras que las operaciones declaradas por las cajas de ahorros descendieron un 99%. El número de bancos declarantes ha pasado de 49 en 2010 a 60 en la actualidad.

También se aprecia un incremento significativo en el número de operaciones declaradas por las sucursales de entidades de crédito extracomunitarias, que pasaron de 296 operaciones en 2010 a 1.475 en 2014. Destaca el gran incremento del número de declaraciones de las entidades de pago, que han pasado de 1.660 en 2010, 190.898 en 2013 a 896.831 en 2014, lo que supone un incremento en el último año superior al 300%.

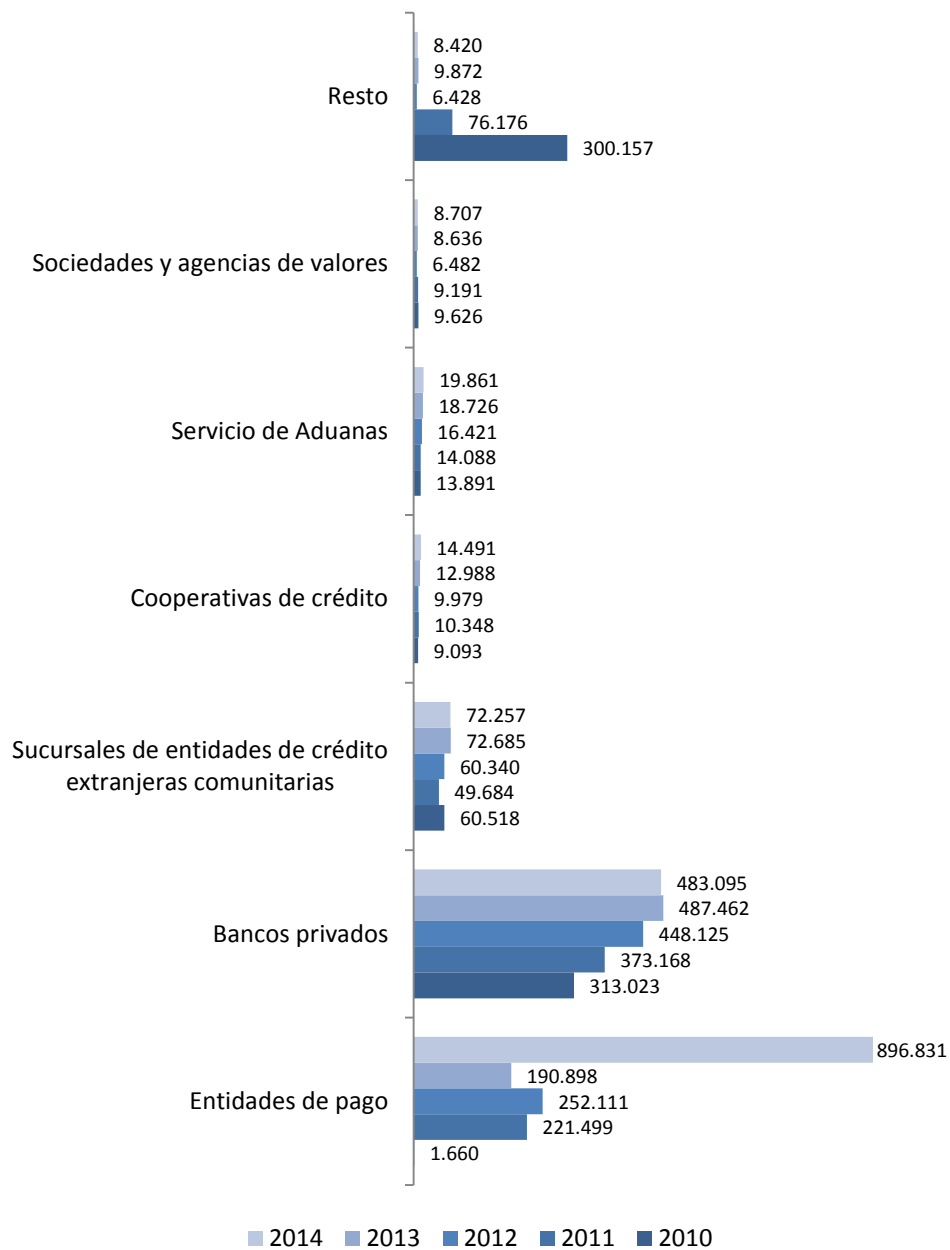


Gráfico 10. Operaciones remitidas al SEPBLAC en las Declaraciones Mensuales, por tipo de sujeto obligado y año



**B. INVESTIGACIONES, PROCESAMIENTOS, CONDENAS, BIENES
CONGELADOS, EMBARGADOS Y DECOMISADOS EN
MATERIA DE BLANQUEO DE CAPITAL Y DE FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO**



B1. Investigaciones, procesamientos y condenas referentes a blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

B1.1. Investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente¹²

	2010	2011	2012	2013	2014	Incremento 2013-2014
Investigaciones de blanqueo de capitales	430	452	436	458	495	8,07%

Tabla 16. Número de investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente

La información contenida en los cuadros estadísticos de este apartado ha sido facilitada por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) e incluye aquellas operaciones desarrolladas tanto de forma conjunta como de manera individual por Policía, Guardia Civil, Cuerpos Policiales de las Comunidades Autónomas y Agencia Tributaria.

El número de investigaciones iniciadas por blanqueo de capitales varía muy suavemente entre 2010 y 2014, con un incremento total en este periodo de cuatro años de un 20% y de un 8% con respecto a 2013.

Número de personas investigadas por blanqueo de capitales

	2010		2011		2012		2013		2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Investigadas por blanqueo como actividad principal	1.097	15,9	663	8,4	1.452	23,4	2.115	24,2	1.018	12,8
Investigadas por blanqueo como actividad vinculada	5.772	84,0	7.275	91,6	4.742	76,6	6.613	75,8	6.939	87,2
Total	6.869	100	7.938	100	6.194	100	8.728	100	7.957	100

Tabla 17. Número de personas investigadas por blanqueo de capitales

¹² Fuente: CITCO



Es importante destacar que la presente incluye todas aquellas personas involucradas en investigaciones por la comisión de presuntos delitos que, adicionalmente y a juicio de las fuerzas y cuerpos de seguridad, conllevan la posesión, adquisición, uso, conversión o transmisión de fondos o de bienes procedentes de dichos presuntos delitos, con independencia de su cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 301 del Código Penal. Dichas investigaciones son de carácter policial y no implican la dirección de la misma por un órgano judicial.

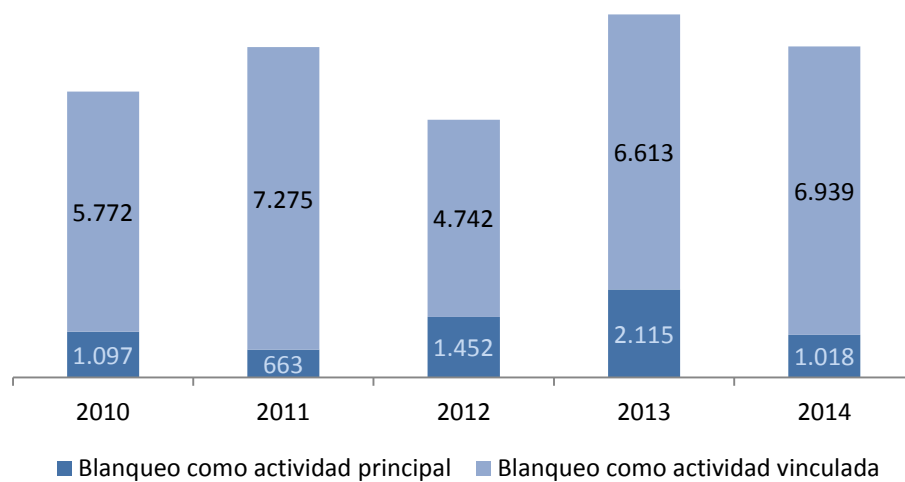


Gráfico 11. Desglose del total de personas investigadas por blanqueo de capitales, por año y según tipo de actividad.

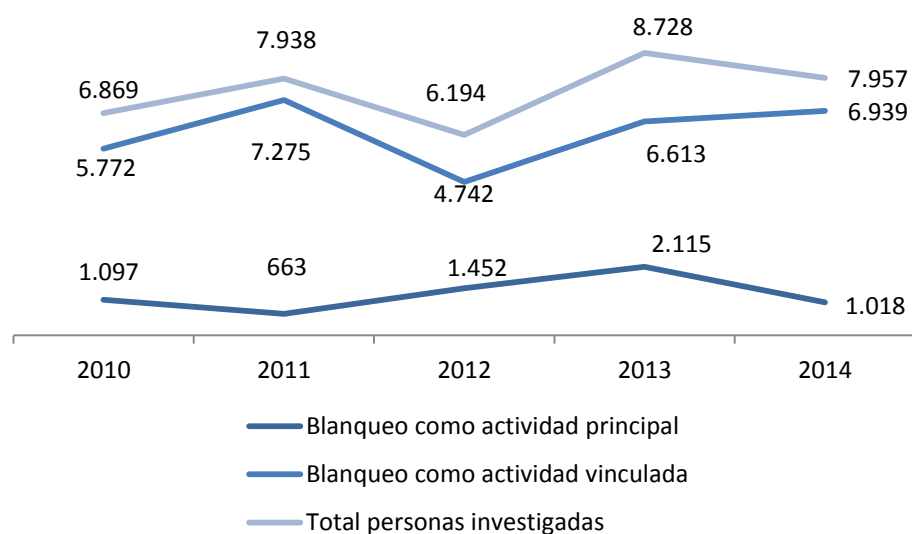


Gráfico 12. Evolución del número de personas investigadas y detenidas por blanqueo de capitales



El número total de personas investigadas por blanqueo de capitales descendió en 2014 respecto a 2013. Este decremento se produce por el descenso del número de personas investigadas por delitos de blanqueo como actividad principal, habiéndose producido, sin embargo, un importante incremento, con respecto a 2012 y 2013, en el número de personas investigadas por blanqueo como actividad vinculada. Por otra parte se observa, además, un crecimiento suave del total de personas investigadas durante el periodo 2010-2014.

Grupos organizados investigados por blanqueo de capitales

	2010		2011		2012		2013		2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Investigados por blanqueo como actividad principal	22	18,5	26	18,2	85	23,9	29	15,6	25	17,7
Investigados por blanqueo como actividad vinculada	97	81,5	117	81,8	111	76,1	157	84,4	116	82,2
Total	119	100	143	100	146	100	186	100	141	100

Tabla 18. Número de grupos investigados por blanqueo de capitales, por año y tipo de actividad

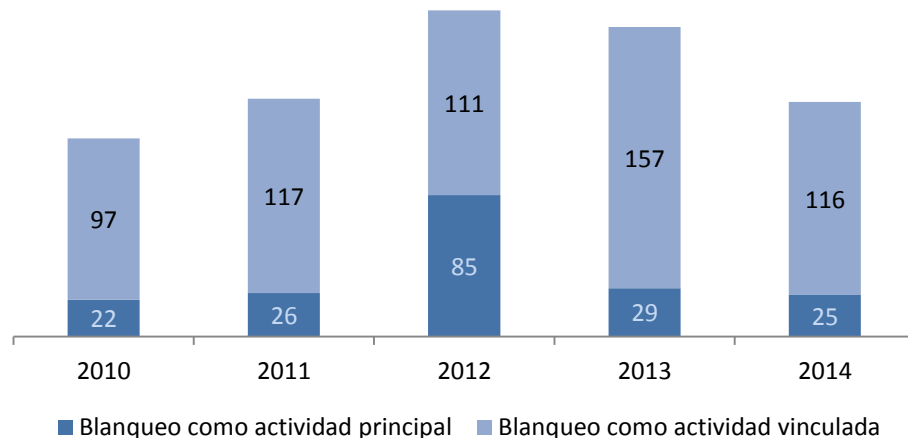


Gráfico 13. Desglose del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, por año y según tipo de actividad

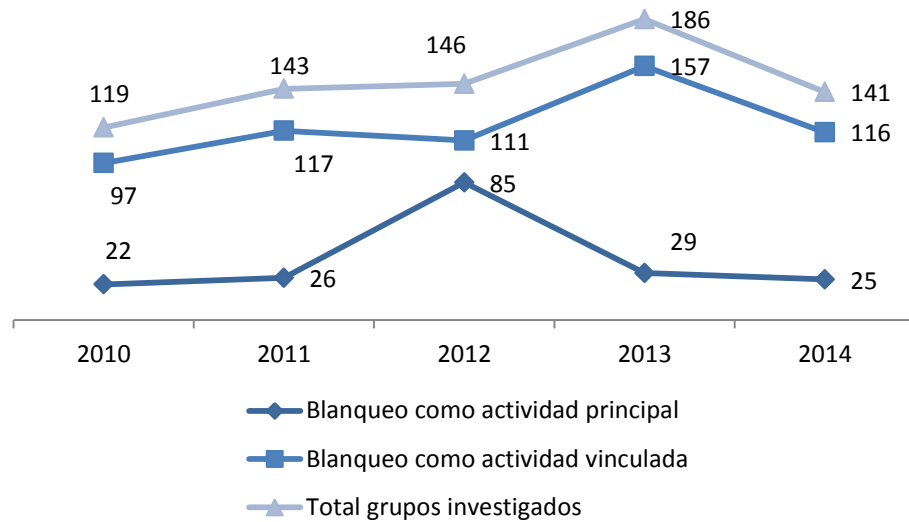


Gráfico 14. Evolución anual del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, por año, según tipo de actividad

Personas detenidas por blanqueo de capitales

	2010	2011	2012	2013	2014
Detenidos por blanqueo como actividad principal	180	161	436	291	396
Detenidos por blanqueo como actividad vinculada	1.310	1.438	1.428	2.364	2.146
Total detenidos	1.490	1.599	1.864	2.655	2.542

Tabla 19. Número de personas detenidas por blanqueo de capitales

La referencia a detenidos por blanqueo de capitales como actividad vinculada se refiere a aquellos detenidos involucrados en la presunta comisión de otros delitos que, adicionalmente y a juicio de las fuerzas y cuerpos de investigación, conllevan, la posesión, adquisición, uso, conversión o transmisión de fondos o de bienes procedentes de dichos delitos, con independencia de su cuantía, conforme al artículo 301 del Código Penal. La detención por delito de blanqueo no implica el posterior procesamiento por este delito.

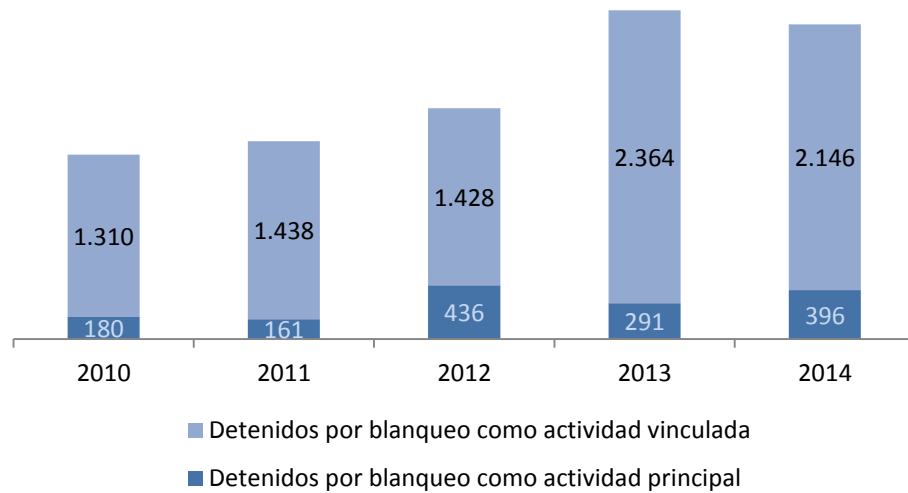


Gráfico 15. Desglose del total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas.

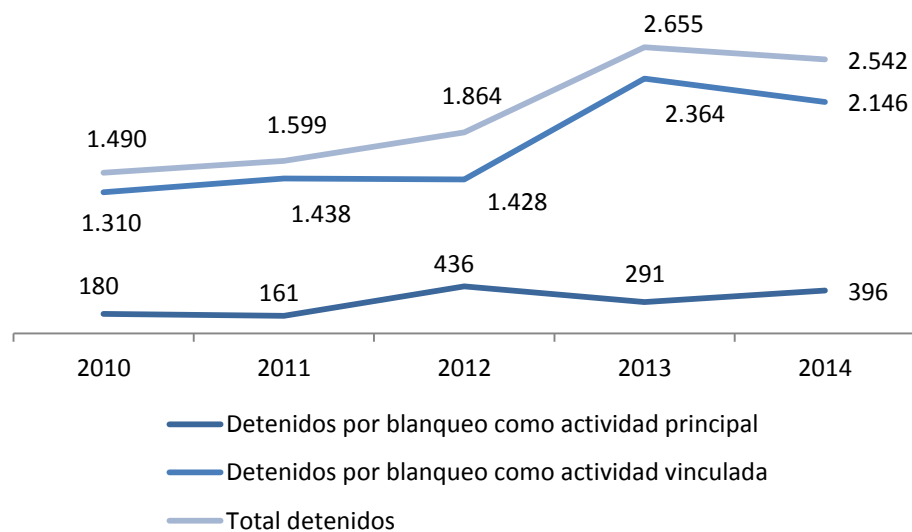


Gráfico 16. Evolución del número total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas

B1.2. Investigaciones por financiación del terrorismo iniciadas anualmente¹³

	2010	2011	2012	2013	2014
Investigaciones por FT	8	9	7	9	16
Nº de personas detenidas por FT	2	6	7	25	24

Tabla 20. Número de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente

¹³ Fuente: Policía y Guardia Civil



Esta información ha sido facilitada por la Policía y la Guardia Civil. No consta la existencia de datos de investigación en materia de financiación del terrorismo por parte de la policía autónoma vasca (Ertzaintza).

Adicionalmente, en lo relativo a las averiguaciones sobre proliferación de armas de destrucción masiva y tecnología de uso dual, tres (3) fueron las investigaciones judicializadas en 2014.

La acusación y procesamiento, en su caso, de los detenidos por colaboración económica con el terrorismo puede llevarse a cabo, dependiendo de las circunstancias concurrentes en cada caso, por el delito de financiación del terrorismo (art 576 bis CP) introducido en el Código Penal español en el año 2010, por el delito de “colaboración con organización terrorista” (art. 576 CP) o por el delito “pertenencia a banda armada” (571 CP), que constituyen tipos penales diferenciados en el Código Penal.

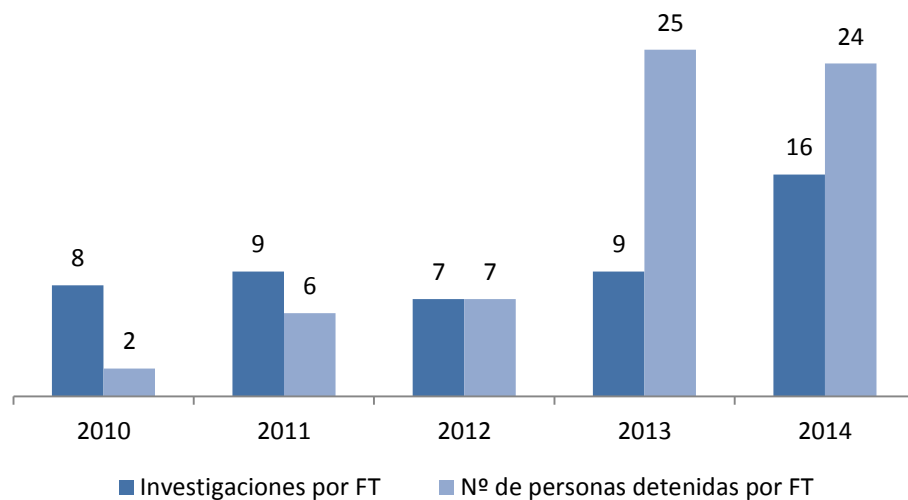


Gráfico 17. Evolución del número total de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente



Delitos de terrorismo

Es importante destacar el hecho de que los datos reflejados en los cuadros anteriores se refieren exclusivamente a investigaciones y detenidos por delitos de financiación o de colaboración económica con el terrorismo y, por tanto, no incluyen investigaciones ni detenciones llevadas a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad relativas a delitos de terrorismo u otros delitos relacionados no vinculados a la colaboración (por ej. “enaltecimiento del terrorismo”).

Según datos de la Memoria Anual 2014 de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, la cifra total de detenidos por su vinculación con el yihadismo durante el pasado año 2014 asciende a 13 personas. En el ámbito penitenciario, explica la memoria, se han sumado 17 penados más y hay 62 presos preventivos (28 por su pertenencia a AL Qaeda y 34 por su integración en el estado islámico)

En cuanto al terrorismo de ETA, el citado informe señala que a pesar de la ausencia de atentados terroristas, siguen produciéndose detenciones de individuos reclamados judicialmente, de manera que la cifra total de detenidos por su vinculación con la banda terrorista durante el pasado año 2014 asciende a 31, de los que 26 han sido detenidos en España y 5 en el exterior (1 en Francia, 1 en el Reino Unido, 1 en Alemania y 2 en México).

Sólo una persona ha sido detenida por hechos de terrorismo urbano en sentido estricto (art. 577 CP), pero sin embargo se ha producido un importante número de detenciones por delitos de enaltecimiento del terrorismo cometidos fundamentalmente a través de internet y las redes sociales: 48 individuos, a los que hay que añadir 6 menores de edad.

Se han producido 3 detenciones de individuos vinculados con esta el GRAPO, organización en estado de extrema debilidad y otras 3 detenciones por actividades relacionadas con la organización “Resistencia Galega”

Por último, en lo que se refiere al anarquismo insurreccional, se han producido 16 detenciones (6 más que el año anterior), de las que 15 lo han sido en España y una en Italia.

B1.3. Procesos judiciales por blanqueo finalizados anualmente¹⁴

	2010	2011	2012	2013	2014
Nº total de sentencias:	46	36	75	64	64
• Audiencia Provincial	30	28	58	52	49
• Audiencia Nacional	16	8	16	12	15
• Tribunales Superiores de Just	0	0	1	0	0
Nº total de personas procesadas:	152	154	204	218	275
• Blanqueo (con otro delito)	28	18	64	43	75
• Sólo delito de blanqueo	124	136	140	175	200

Tabla 21. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas anualmente

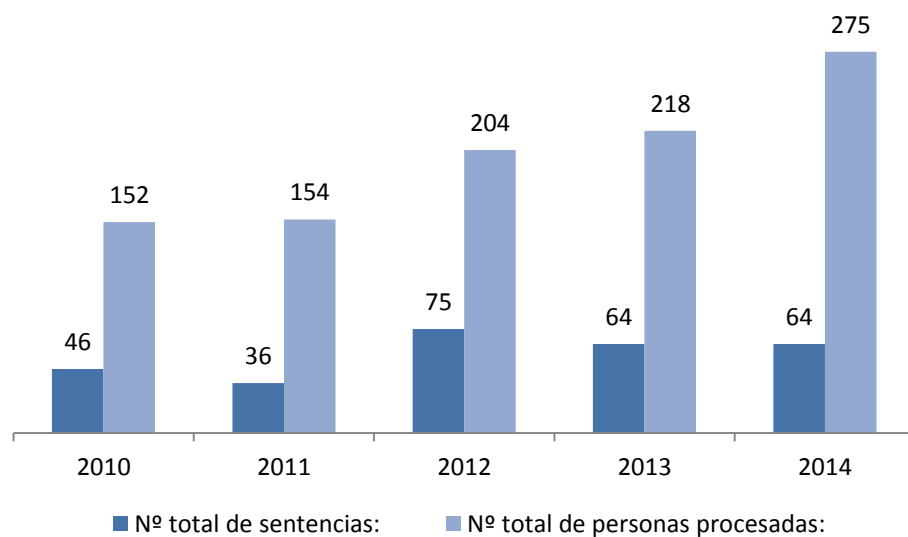


Gráfico 18. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas y de personas procesadas anualmente

Datos extraídos por la Sección de Estadísticas del Consejo General del Poder Judicial a partir de la base de datos de sentencias judiciales (CENDOJ), cuyos datos pueden variar según el momento de la consignación de la sentencia correspondiente en dicha base de datos.

Es importante destacar que el delito de blanqueo de capitales (art. 301 CP) puede ser castigados con pena privativa de libertad superior a 5 años, (6 meses a 6 años) lo que implica que los procesos judiciales

¹⁴ Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)



únicamente competen a la Audiencia Nacional, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia (estos últimos sólo en casos de aforados), con independencia de que la pena solicitada por la fiscalía sea inferior a cifra. No existen procesos judiciales por delito de blanqueo de capitales en otros juzgados del orden penal.

El número de sentencias por blanqueo y el número de personas procesadas en las instancias judiciales referidas se ha mantenido respecto a las cifras del pasado año, tanto en la Audiencia Nacional como en las Audiencias Provinciales, lo que supone una consolidación del notable incremento experimentado sobre las cifras de los años anteriores.

B1.4. Procesos judiciales por financiación del terrorismo iniciados anualmente¹⁵

	2010	2011	2012	2013	2014
Instrucciones judiciales	3	3	2	s/d	s/d
Nº de personas incluidas en las instrucciones	7	6	59	s/d	s/d

Tabla 22. Número de instrucciones judiciales y de personas incluidas en las instrucciones por financiación del terrorismo

La presente tabla únicamente recoge las instrucciones iniciadas en esos años relativas a delitos de financiación del terrorismo previstas en el artículo 576 bis del CP vigente en ese momento, iniciadas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional en los años mencionados, sin incluir datos sobre procesamientos judiciales por delitos de colaboración económica con organización terrorista (antiguo art. 576 CP), pertenencia a grupo terrorista (antiguo art. 571 CP), delitos de terrorismo u otros delitos relacionados.

Por su parte, el número de instrucciones en materia de financiación de terrorismo iniciadas en los últimos años se mantiene estable, aunque destaca de manera muy relevante el incremento en el número de procesados en el año 2012, debido principalmente al proceso de financiación de ETA a través de las Herriko Tabernas que ha sido objeto de sentencia en el año 2014.

Procesos iniciados por delitos de terrorismo

Según la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en el año 2014 por delitos de terrorismo se incoaron 312 diligencias previas (412 en 2013 y 276 en 2012) y 20 procedimientos judiciales (en 2012 y en 2013 la cifra fue de 30), de los que 10 son procedimientos abreviados y otros 10 procedimientos sumarios.

¹⁵ Fuente: Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional 2015



Según dicha Memoria, en 2013 hubo 123 personas acusadas por delitos de terrorismo (frente a las 91 de 2014 y las 121 de 2012). Adicionalmente, en este año se abrieron 59 diligencias de investigación de la Fiscalía de la Audiencia Nacional por delitos terrorismo (74 en 2013 y 109 en el año 2012), de las cuales 12 fueron por delitos socioeconómicos relacionados con el terrorismo (19 en 2013).

La Memoria anual 2015 de la Fiscalía de la Audiencia Nacional señala que “mientras las organizaciones terroristas tradicionales, de naturaleza marcadamente local y vinculada a planteamientos de segregación territorial (por ejemplo, ETA o IRA) han iniciado un irreversible proceso de extinción, el terrorismo internacional yihadista se ha consolidado como un problema global de dimensiones especialmente graves y alarmantes, constituyendo actualmente la mayor amenaza para la libertad y la seguridad de nuestras democracias”.

En relación con el terrorismo esta memoria destaca los siguientes datos para el año 2014:

- Se han incoado 312 diligencias previas, lo que representa el 4,0% del total de las diligencias previas abiertas por los órganos judiciales de la Audiencia Nacional, de las que más de una tercera parte (106) tienen relación con el terrorismo yihadista.
- Se han incoado 14 procedimientos abreviados, lo que representa el 2,0% de la cifra total de los procedimientos de esta naturaleza abiertos en la Audiencia Nacional.
- Se han incoado 10 sumarios, lo que supone el 2,3% de la cifra global de sumarios abiertos por la Audiencia Nacional.

B1.5. Condenas judiciales por blanqueo de capitales impuestas anualmente.¹⁶

	2010	2011	2012	2013	2014
Sentencias Condenatorias:					
• Sentencias de la Audiencia Provincial	18	15	32	41	32
• Sentencias de la Audiencia Nacional	13	5	12	8	12
• Sentencias del Tribunal Superior Justicia	0	0	1	0	0
Nº total de sentencias condenatorias	31	20	45	49	45
Personas condenadas:					
• Por autoblanqueo (con otro delito)	24	12	33	26	51
• Solo por delito de blanqueo	73	83	78	90	135
Nº total personas condenadas	97	95	111	116	186

Tabla 23. Número de sentencias judiciales condenatorias y de personas condenadas por blanqueo, por órgano judicial y por tipo de delito

¹⁶ Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)



Los datos se refieren a los procesos judiciales en la Audiencia Nacional, Audiencias provinciales y Tribunales Superiores de Justicia que han finalizado con sentencia judicial condenatoria sobre blanqueo de capitales.

La mayoría de los condenados por blanqueo de capitales no reciben condenas por delitos precedentes, es decir, se trata de personas condenadas por la comisión de actividades delictivas de blanqueo de capitales como delito autónomo, con independencia de cuál sea el delito precedente que dio origen a las cantidades o bienes ilícitamente generados. En muchas de estas sentencias, junto a los condenados por blanqueo de capitales, se producen condenas a otros sujetos únicamente por delitos precedentes (no computados en el presente cuadro).

Delitos precedentes

En cuanto a aquellos casos de condena por blanqueo de capitales en los que a la misma persona es adicionalmente condenada por la comisión de un delito precedente, la relación de delitos precedentes asociados al de blanqueo fueron, en los dos últimos años, los siguientes:

Delito precedente	Condenas Audiencia Nacional		Condenas Audiencias Provinciales	
	2013	2014	2013	2014
Narcotráfico	6	12	10	7
Cohecho			6	1
Delitos fiscales	3		3	
Robo (robo con violencia , robo continuado)			2	1
Fraude			1	
Asociación ilícita		2	4	2
Falsedad documental	2	2		
Estafa		2		1
Detención ilegal				1
Prevaricación			1	2

Tabla 24. Delitos precedentes asociados a condenas de blanqueo de capitales

Debe indicarse que una persona puede ser condenada en la misma sentencia por varios delitos precedentes concurrentes al delito de blanqueo de capitales.



B1.6. Condenas por financiación del terrorismo impuestas anualmente

El delito de colaboración económica con organización terrorista fue recogido en el artículo 576 del Código Penal en 1995, y el delito de financiación del terrorismo fue introducido en el artículo 576 bis CP por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. Según información de la Audiencia Nacional, órgano judicial responsable de instruir y juzgar estos delitos, desde su tipificación no ha habido aún ninguna sentencia condenatoria por el artículo 576 bis, sin embargo, las conductas punibles como financiación del terrorismo comprendidas en el delito de colaboración (antiguo 576 CP) o en el de pertenencia a banda armada (antiguo 571 CP) han sido objeto de numerosos procesamientos en la Audiencia Nacional a lo largo del periodo de referencia, dando lugar a diferentes sentencias condenatorias relacionadas con conductas de financiación del terrorismo, incluidas en alguno de estos otros dos tipos penales.

Procesos judiciales finalizados anualmente por conductas relacionadas con la financiación del terrorismo¹⁷

	2010	2011	2012	2013	2014
Sentencias	10	9	7	3	6
Sentencias condenatorias	7	5	4	2	4

Tabla 25. Número de sentencias con conductas de financiación del terrorismo

De este modo, en 2010 la Audiencia Nacional dictó 10 sentencias en procedimientos en los que existían conductas relacionadas con la colaboración económica con el terrorismo, de las cuales 7 han sido condenatorias. En 2011 hubo 9 sentencias de las que 5 fueron condenatorias, mientras que en 2012 de las 7 sentencias sobre actividades vinculadas a la colaboración económica con el terrorismo, 4 de ellas tuvieron resultado condenatorio para alguno de los procesados, en 2013 sólo hubo 3 sentencias en esta materia, dos de ellas condenatorias, mientras que en 2014 el número de sentencias fue de seis, cuatro de ellas con condenas.

¹⁷ Fuente: CENDOJ



Condenas por delitos de terrorismo¹⁸

Adicionalmente, debe referirse que, según la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, por delitos de terrorismo, los datos son los siguientes:

	2010	2011	2012	2013	2014
Sentencias dictadas	56	73	59	55	39
Personas condenadas	76	113	109	53	70

Tabla 26. Número de sentencias por terrorismo

La gran mayoría de las sentencias y de los condenados corresponden a ETA (61), aunque en lo que se refiere a terrorismo yihadista, en 2014 la Audiencia Nacional ha dictado dos sentencias condenatorias al respecto. Asimismo, seis personas lo fueron por terrorismo radical independentista y una por terrorismo anarcoinsurreccionista.

¹⁸ Fuente: Memoria 2015 Fiscalía Audiencia Nacional



B2. Incautaciones, embargos y decomisos relacionados con blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

B2.1 Incautaciones policiales y congelaciones de fondos relacionadas con el blanqueo de capitales y productos del delito¹⁹

	2010	2011	2012	2013	2014
Cuentas corrientes congeladas	60	47	1.010	468	17.838
Tarjetas de crédito	60	12	19	701	29
Euros	6.611.715	35.680.552	22.969.739	25.949.021	18.379.163
Otras divisas	422.600 Libras		7.685 dólares	138.778*	3.469.323*
Automóviles	402	370	872	888	844
Camiones	6	22	225	94	63
Motocicletas	36	44	67	72	63
Embarcaciones	12	18	64	55	49
Ordenadores	230	248	253	470	181
Telefonía móvil	969	2.149	1.675	2.012	1.373
Inmuebles	64	74	48	23	64
Fincas	14	10	8	17	19
Joyas (unidades)	116	385	636	2.906	375

Tabla 27. Congelaciones e incautaciones por blanqueo

*Valor en euros de otras divisas intervenidas

Los datos reflejados en el presente cuadro se refieren a los bienes y fondos objeto de incautación por las fuerzas y cuerpos de seguridad en el curso de las operaciones policiales contra grupos organizados que desarrollaban actividades presuntamente delictivas con posible vinculación al blanqueo de capitales.

B2.2. Decomisos por delitos de blanqueo de capitales²⁰

En los fallos de las sentencias dictadas en procesos judiciales tanto por la comisión de delitos de blanqueo de capitales como por la comisión de otros delitos precedentes que dan origen a la existencia de

¹⁹ Fuente: CITCO

²⁰ Fuentes: Ministerio de Justicia, Servicio de Ejecutorias Penales de la Audiencia Nacional y S.G. del Tesoro y Política Financiera



ganancias, fondos y bienes de procedencia ilícita, los jueces y tribunales pueden ordenar el decomiso de dichos fondos y bienes, cuyo destino puede ir dirigido a la cobertura de responsabilidades pecuniarias por la comisión de dichos delitos o a su ingreso en el Tesoro Público a través de la Cuenta de consignaciones judiciales.

El siguiente cuadro incluye los decomisos expresamente ordenados en el fallo judicial con condena por delito de blanqueo de capitales, sin incluir decomisos adicionales previamente dispuestos en autos dictados por la Sala en la misma causa.

Decomiso en sentencias por blanqueo de capitales A. Nacional y A. Provinciales *

	2010	2011	2012	2013	2014
Empresas y sociedades mercantiles	8	35	56	2*	24
Cuentas corrientes y de valores	41	67	123	168	92
Dinero en efectivo (en euros)	4.800.000	4.351.317,91	16.461.243,62	2.200.000*	11.385.561
Bienes inmuebles	31	150	122	214	
Fincas urbanas/rústicas	16	35	29	176	23
Inmuebles/viviendas	15	65	83	27	38
Parcelas		6		1	2
Almacenes			1		
Locales comerciales		23	3	2	4
Garajes		18	3	7	
Trasteros		2	1	1	4
Amarres portuarios		1	2		
Vehículos y embarcaciones		83	129	129	
Automóviles		64	69	73	59
Vehículos todoterreno		1	5	5	1
Camiones		1	3	4	
Motocicletas		5	15	1	2
Vehículos industriales			3	2	
Furgonetas		2	10		
Tractores			1	1	
Motos acuáticas		1	5	1	2
Embarcaciones		9	18	1	1
Otros				9	1
Armas: pistolas, escopetas, rifles.		2	13	5	
Kilos de oro				1.625	
Ganaderías de reses bravas				1	
Caballos			23		

Tabla 28. Decomisos judiciales por delito de blanqueo en A. Nacional y A. Provinciales

**Importante: Es frecuente que las sentencias no detallen el total de los bienes decomisados o su valor, sino que se remitan a los autos judiciales correspondientes en los que, de forma cautelar, se ordenaba el embargo de determinados fondos o bienes, de tal manera que el fallo judicial ordena el decomiso de lo*



previamente embargado, sin una enumeración ni detalle de estos bienes. Por ello, la presente tabla no incluye el cómputo global de todos los decomisos realizados, sino sólo de aquellos que se relacionan en los textos de las sentencias condenatorias.

Debe señalarse que estos datos no incluyen aquellos decomisos ordenados por sentencias en las que no existe condena por delito de blanqueo de capitales, ni aquellas confiscaciones de efectivo producidas en expedientes administrativos sancionadores por incumplir las obligaciones de declarar movimientos de efectivo.

La tabla no incluye otros bienes decomisados como teléfonos, ordenadores portátiles, máquinas de fotos, balanzas, etc. Tampoco se incluyen ciertos bienes cuya cuantificación y valoración no es posible a partir de las sentencias judiciales, como joyas u otros objetos.

Decomisos por delitos de tráfico de drogas²¹

Debido a la relevancia del tráfico de drogas como delito subyacente del blanqueo de capitales, el Ministerio de Justicia procedió a la creación de una cuenta especial de ingresos al Tesoro Público llamada “Cuenta de Decomisos por delito de narcotráfico u otros delitos relacionados” en la que se consignan todos los fondos decomisados y el producto de las subastas de los bienes decomisados y subastados.

La información detallada sobre estos decomisos se encuentra publicada por el Plan Nacional Antidroga en su Informes anuales de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 sobre la actividad del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

<http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria4/bienes/InformesFondo/home.htm>

Los siguientes datos estadísticos se refieren a los bienes decomisados en condenas por delitos de tráfico de drogas, con independencia de que en ese proceso judicial haya podido existir, adicionalmente, una condena por blanqueo de capitales.

²¹ Fuentes: Memoria Plan Nacional de Droga 2015



	2010	2011	2012	2013	2014
Embarcaciones	140	106	101	156	162
Inmuebles	28	10	12	173	52
Joyas (unidades)	146	137	114	144	117
Objetos	722	868	880	889	760
Vehículos	955	1.013	1.055	880	922

Tabla 29. Bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas

Debe destacarse el incremento en 2014 del número de vehículos y de embarcaciones decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados e integrados en el Fondo.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos determinados, en esta cuenta se recogen aquellos bienes, efectos e instrumentos integrados en el Fondo tras ser decomisados por sentencia firme de cualquier órgano judicial sobre estos delitos. Debe indicarse que una misma sentencia puede ordenar el comiso de diferentes bienes de diversa naturaleza pertenecientes a varias personas.

Las cuantías obtenidas como consecuencia de la venta de los bienes objeto de decomiso que han sido efectivamente ingresadas en el Tesoro Público desde dicha cuenta especial de Decomisos por delito de narcotráfico u otros delitos relacionados, son las siguientes:

	2010	2011	2012	2013	2014
Importe total obtenido por decomisos y subastas de bienes procedentes de delitos de tráfico de droga	33.694.858€	21.209.244€	21.885.942€	23.359.801€	19.539.152€

Tabla 30. Importe obtenido por decomisos judiciales por delitos de tráfico de drogas

Este cuadro muestra el importe efectivamente ingresado en la Cuenta de Consignaciones judiciales del Tesoro Público tras sentencias judiciales en procesos a personas físicas, jurídicas y grupos organizados condenados por delito de tráfico de drogas, incluyendo el importe obtenido en la subasta de los bienes muebles o inmuebles objeto de confiscación. La existencia de pagos efectuados en los expedientes de devolución, no están recogidos en el cuadro.

Decomisos y otros ingresos por otros delitos

Por otro lado, deben tenerse en consideración que las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Consignaciones judiciales del Tesoro Público en el ejercicio 2014 ascendieron a 147.323.366,34 euros (148.737.768€ en 2013), de los que solo una parte correspondería a fondos ingresados por juzgados y



tribunales del orden de jurisdicción penal, incluyendo otros conceptos (fianzas, multas...) además de las cuantías finalmente decomisadas.

A dichas cifras deben unirse las cantidades en efectivo que han sido objeto de incautación y posterior confiscación por la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales como consecuencia de sanción administrativa por incumplimiento de las obligaciones de declaración de movimientos de efectivo y medios de pago (24.111.607€).

B2.3. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo²²

	2011	2012	2013	2014
Cuentas corrientes congeladas	10	2	6	14
Euros	45.000	13.986	66.346,95	11.107,62
Automóviles	4			
Fincas	1			

Tabla 31. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo

B2.4. Datos sobre confiscaciones relacionadas con la financiación del terrorismo²³

El delito de Financiación de Terrorismo fue introducido por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica el Código Penal. Según información de la Audiencia Nacional, desde su tipificación no ha habido aún ninguna sentencia condenatoria ni, por tanto, confiscaciones judiciales referidas al delito de financiación de terrorismo.

No obstante, sí existen decomisos judiciales producidos por la comisión de delitos de colaboración económica con el terrorismo, que son consignados en aquellas sentencias condenatorias por delitos de terrorismo, pertenencia a banda terrorista o colaboración con terroristas.

²² Fuente: Policía y Guardia Civil

²³ Fuente: Fiscalía de la Audiencia Nacional



B3. Congelaciones a personas o entidades designadas de acuerdo con Resoluciones de la ONU relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación de armas nucleares²⁴

Contraproliferación

En lo relativo a las averiguaciones sobre proliferación de armas de destrucción masiva y tecnología de uso dual, en 2013 se han desarrollado 3 investigaciones bajo dirección judicial, una de las cuales condujo a la detención de 3 personas y la intervención de material sometido a comercio ilícito por importe aproximado a los 6.000.000€.

Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU Y Reglamentos de la UE

	2010	2011	2012	2013	2014
Nº de congelaciones	75	65	82	24	2
Nº de personas o entidades designadas	11	8	7	8	1
Importe de los bienes congelados	20.019.535,7	51.187.003,19	173.029.509	12.568.109,22	1.262.964,6*

Tabla 32. Congelaciones por Resoluciones de la ONU y reglamentos de la UE por financiación del terrorismo

*Los datos de 2014 miden exclusivamente las cantidades efectivamente congeladas en ese año, mientras que en años anteriores se tomaban en consideración todos los expedientes de congelación abiertos.

Todas las congelaciones de fondos o recursos económicos efectuadas de acuerdo con las Resoluciones de la ONU UNSCR 1267, 1373, 1718 y 1737 y de los reglamentos europeos relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación de armas nucleares referidas en el cuadro anterior se han producido en el marco de las actuaciones de la Resolución UN 1737. En el año 2013 se ha producido una congelación en virtud de la Resolución UN 1267.

²⁴ Fuente: SG del Tesoro y Política Financiera



C. ASISTENCIA JURÍDICA RECÍPROCA (COMISIONES ROGATORIAS) U OTRAS PETICIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



C1. Cooperación judicial internacional (comisiones rogatorias) y solicitudes de extradición²⁵

C1.1. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales

El Ministerio de Justicia tramita todas las solicitudes internacionales de cooperación con países no pertenecientes a la Unión Europea. Dentro del ámbito UE existe la posibilidad de cooperación judicial directa entre los jueces de los países implicados, sin intervención de los respectivos Ministerios de Justicia. Ello supone que, en la práctica, las solicitudes de asistencia entre dos países de la Unión Europea se pueden tramitar o bien vía Ministerio de Justicia (datos computados en la estadística presentada) o bien directamente con el Órgano judicial extranjero (casos que no están contabilizados).

	2010	2011	2012	2013	2014
RECIBIDAS	88	91	65	66	43
Ejecutadas (a octubre 2014)	64	68	38	53	30
% ejecutadas (a octubre 2014)	72,73%	74,73%	58,46%	80,3%	69,77%
FORMULADAS	24	28	35	41	45
Ejecutadas (a octubre 2014)	15	18	15	12	19
%ejecutadas (a octubre 2014)	62,50%	64,29%	42,86%	29,26%	42,22%

Tabla 33. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales recibidas por el Ministerio de Justicia

²⁵ Fuente: S.G de Cooperación Jurídica Internacional (Ministerio de Justicia)

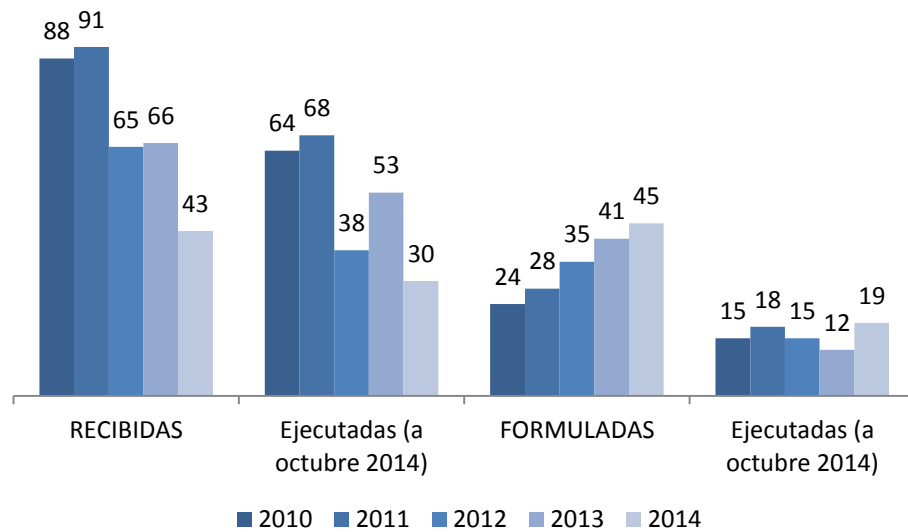


Gráfico 19. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales, recibidas y ejecutadas por el Ministerio de Justicia

Todas las comisiones rogatorias son contestadas, si bien no siempre son ejecutadas por diferentes motivos. Normalmente con todos los países con los que España tiene firmado algún tipo de Convenio multilateral o bilateral en materia de cooperación jurídica internacional suele haber respuesta. En caso de falta de convenio, y dependiendo del país, hay ocasiones en que se emiten comisiones rogatorias que nunca reciben respuesta, pero no es lo habitual.

Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía especial Antidroga (Audiencia Nacional)²⁶

	2012	2013	2014
Fiscalía Audiencia Nacional	136	115	51
Fiscalía Anticorrupción AN	23	29	22
Fiscalía Antidroga AN	217	172	165

Tabla 34. Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía de la AN

La existencia de estas Comisiones rogatorias no implica necesariamente su vinculación con delitos de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo, no obstante, un número elevado de ellas estaría vinculado con estos delitos, especialmente en el caso de las tramitadas por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado.

²⁶ Fuente: Memoria anual Fiscalía de la Audiencia Nacional 2015



Fiscalía AN

Se ha producido una disminución en el número de solicitudes de comisiones rogatorias en relación con el pasado año que alcanzó un total de 115, siendo este año de 51. Siguen siendo Alemania y Austria los países que mayor número de comisiones rogatorias han enviado directamente a la Fiscalía de la Audiencia Nacional (11 en ambos casos). Le siguen Francia con 5, Reino Unido con 4, Rumania con 3, Suecia con 2 y Bélgica, Bulgaria, Grecia, Lituania, Portugal y Suiza con una solicitud de comisión rogatoria. Cuatro de estas comisiones rogatorias, dos procedentes de Francia y dos procedentes de Reino Unido están relacionadas directamente con delitos de terrorismo.

Fiscalía Especial Anticorrupción de la Audiencia Nacional

El número de comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía Especial Anticorrupción experimenta un ligero descenso, pasando de 29 en 2013 a 22 comisiones incoadas en 2014. Todas ellas proceden de países Europeos: Portugal (7), Alemania (3), Italia (2), Rumanía (2), Reino Unido (2), Andorra (2), Letonia, Suiza, Lituania y Rusia. Los principales delitos investigados en los procedimientos que han dado origen a estas comisiones rogatorias son el fraude fiscal (10), el blanqueo de capitales (8) y la organización criminal (7), en ocasiones de manera conjunta.

Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional

Las comisiones rogatorias incoadas por esa Fiscalía Especial han disminuido con respecto a 2013 un 4,06%. Como países destacan los siguientes.

- Holanda ha remitido 41 comisiones rogatorias
- Francia ha remitido 19
- Alemania 14
- Perú, 13
- Argentina 7
- Colombia, 6
- Marruecos, 6
- Israel, 3
- Brasil, 2



C1.2. Comisiones rogatorias relativas a financiación del terrorismo²⁷

	2010	2011	2012	2013	2014
Solicitudes recibidas	1	1	0	s/d	s/d
Solicitudes formuladas	0	1	0	s/d	s/d
Peticiones de extradición recibidas	0	0	1	s/d	s/d
Peticiones de extradición formuladas	0	0	0	s/d	s/d

Tabla 35. Comisiones rogatorias relativas a financiación del terrorismo

Todas las comisiones rogatorias relativas a financiación del terrorismo en los años 2010 a 2012 han sido atendidas. Debe nuevamente indicarse que no se incluyen comisiones rogatorias referidas al delito de terrorismo ni otros delitos relacionados.

²⁷ Fuente: Fiscalía de la Audiencia Nacional



C1.3 Solicitudes de extradición y Órdenes Europeas de detención y entrega²⁸

En relación con el delito de blanqueo de capitales el M^º de Justicia ha tramitado las siguientes solicitudes de extradiciones

	2010	2011	2012	2013	2014
RECIBIDAS	9	12	8	5	8
Concedidas	8	4	6	4	7
Denegadas	0	1	0	1	1
Pendientes de resolver (Datos a octubre 2014).	1	7	2	0	0
FORMULADAS	6	11	9	4	15
Concedidas	3	4	3	2	7
Denegadas	0	1	0	0	2
Pendientes de resolver (Datos a octubre de 2014)	3	4 (2 retiradas)	5 (1 retirada)	1	6

Tabla 36. Solicitudes de extradiciones recibidas y formuladas

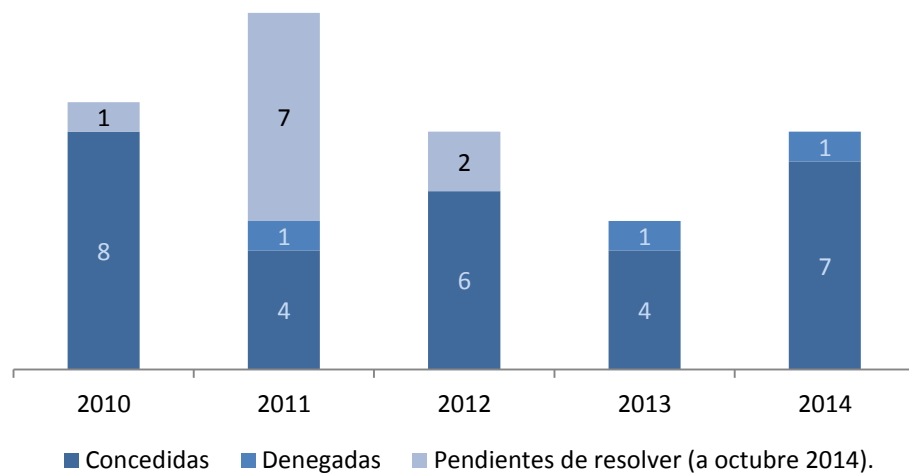


Gráfico 20. Solicitudes de extradiciones recibidas anualmente

²⁸ Fuente: Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia

C2. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por SEPBLAC²⁹

Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por SEPBLAC

	2010	2011	2012	2013	2014
Solicitudes de otras UIFS al SEPBLAC	458	563	507	626	589
• Atendidas	430	537	490	602	581
• Rechazadas	28	26	17	24	8
Solicitudes del SEPBLAC a otras UIFS	375	379	392	302	263
TOTAL	833	942	899	928	852

Tabla 37. Solicitudes formales de cooperación internacional formuladas o recibidas por el SEPBLAC

Todas las solicitudes del SEPBLAC a otras UIFS han sido atendidas, mientras que el porcentaje de solicitudes atendidas por SEPBLAC ha pasado de un 93,8% en 2010 a un 98,6% en el último año. Las cifras muestran una cierta estabilidad en el número de intercambios con otras Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) desde 2010, si bien en los dos últimos años el número de solicitudes de otras UIFS ha descendido en un 13%, mientras que se ha producido un descenso de las solicitudes realizadas por el SEPBLAC de un 7,4% con respecto a 2013.

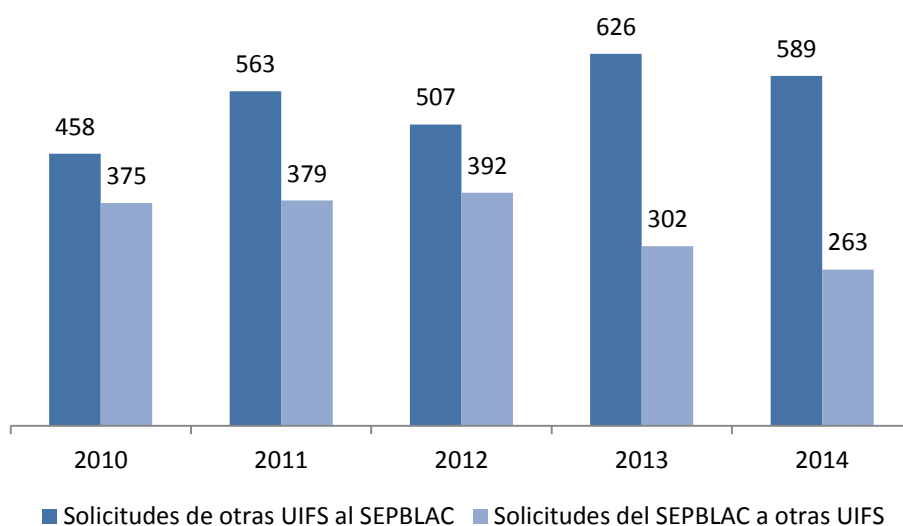


Gráfico 21. Solicitudes formales de asistencia formuladas o recibidas por el SEPBLAC

²⁹ Fuente: SEPBLAC



C3. Comunicaciones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras³⁰

	2010	2011	2012	2013	2014
Comunicaciones espontáneas a SEPBLAC por otras UIFS	48	70	92	81	177
Comunicaciones espontáneas a otras UIFS por SEPBLAC	24	29	22	70	91
TOTAL	72	99	114	151	268

Tabla 38. Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras

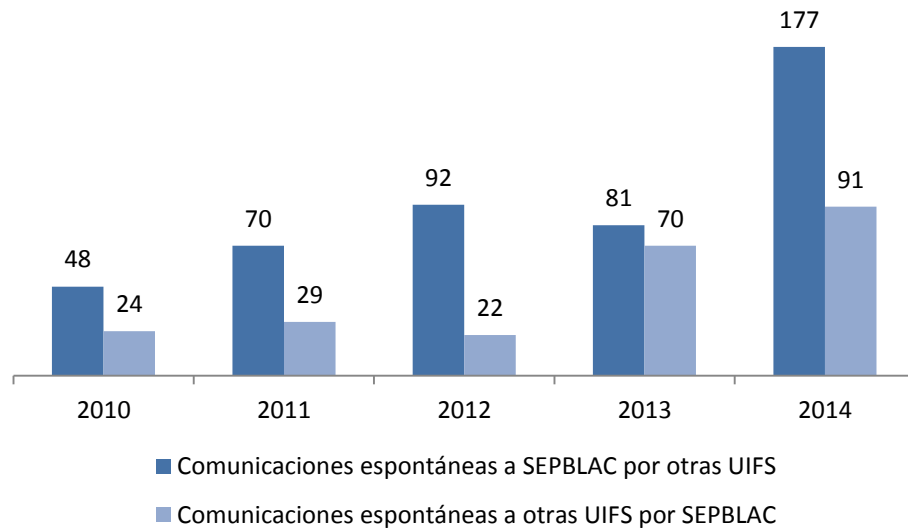


Gráfico 22. Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras

SEPBLAC señala que en el ámbito del intercambio de información internacional, se viene estimulando desde los organismos internacionales la comunicación espontánea, consistente en la remisión voluntaria de información que se considere de interés para un país, sin necesidad de previo requerimiento de este. El número de comunicaciones espontáneas recibidas de otras UIF en los tres últimos años experimentó un incremento significativo, pasando de 48 en 2010 a 81 en 2013. Este incremento ha sido aún mayor en las comunicaciones espontáneas del SEPBLAC a las UIFS de otros países que ha superado el 200% en el último año.

³⁰ Fuente: SEPBLAC



D. OTRAS ACCIONES:

INSPECCIONES, SANCIONES Y COOPERACIÓN NACIONAL



D1. Inspecciones y sanciones impuestas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

D1.1. Inspecciones in situ sobre ML/FT conducidas por los organismos supervisores³¹

	2010	2011	2012	2013	2014
SEPBLAC	18	9	3	20	91
BANCO DE ESPAÑA	5	2	5	12	6
CNMV	2	3	3	5	2
D.G. SEGUROS	0	3	0	0	5
TOTAL	25	17	11	37	104

Tabla 39. Inspecciones in situ de organismos supervisores

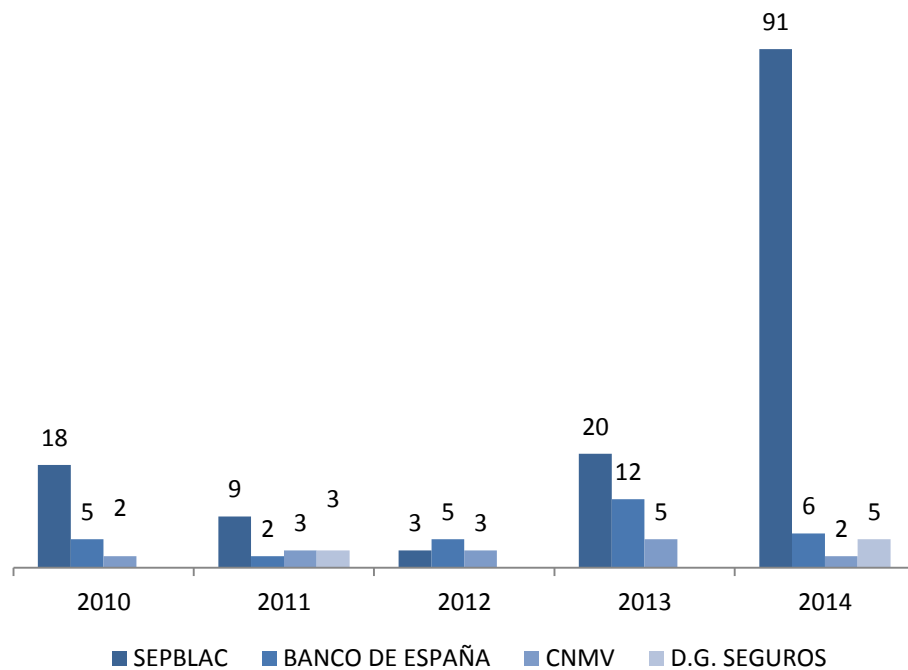


Gráfico 23. Desglose de la Inspecciones in situ, por organismo supervisor

³¹ Fuente: Organismos supervisores



Actuaciones inspectoras en ML/FT de los organismos supervisores (excluyendo inspecciones in situ)

2010	2011	2012	2013	2014
122	238	41	168	156

Tabla 40. Otras actuaciones inspectoras en ML/FT del SEPBLAC

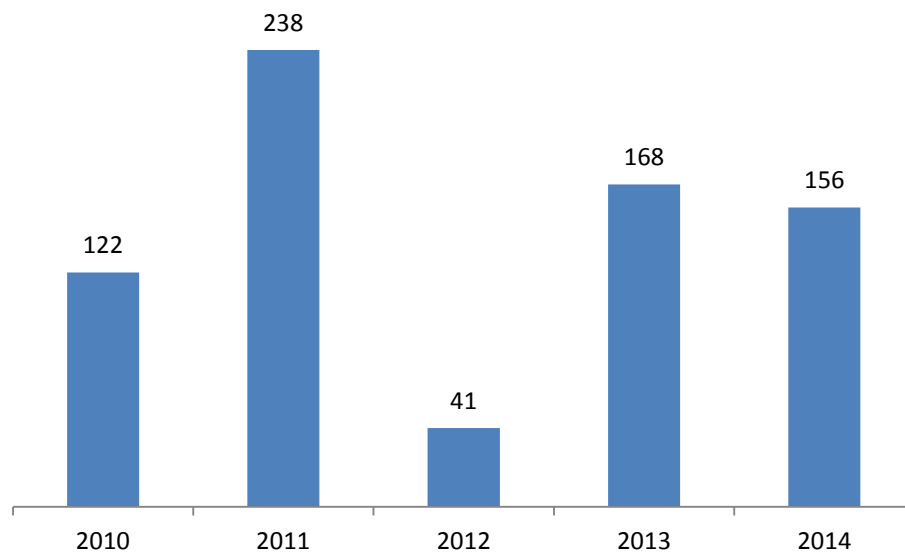


Gráfico 24. Desglose de actuaciones inspectoras del SEPBLAC, excluidas las inspecciones in situ

D1.2 Sanciones económicas en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados³²

	2010	2011	2012	2013	2014
Nº de expedientes sancionadores	6	7	13	17	12
• Instituciones financieras	3	3	5	1	10
• APNFDs	2	2	6	10	2
• Administradores	1	2	2	6	0
Importe de las sanciones	1.940.000 €	1.496.000 €	3.242.010 €	5.257.472 €	6.992.084 €

Tabla 41. Número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados

³²Fuente: SG del Tesoro y Política Financiera



Los expedientes sancionadores reflejados en el presente cuadro se refieren a las sanciones económicas en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados por incumplimientos en sus obligaciones en materia prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo previstas en la Ley 10/2010 de 28 de abril. No incluyen, por tanto, ni sanciones penales, ni otras sanciones administrativas impuestas por incumplimientos de las obligaciones normativas en materia de movimiento de capitales o de transferencias por encima de determinados umbrales, que se encuentran recogidos en la estadística A3 del presente documento). Se toma como criterio el año de emisión de la resolución sancionadora.

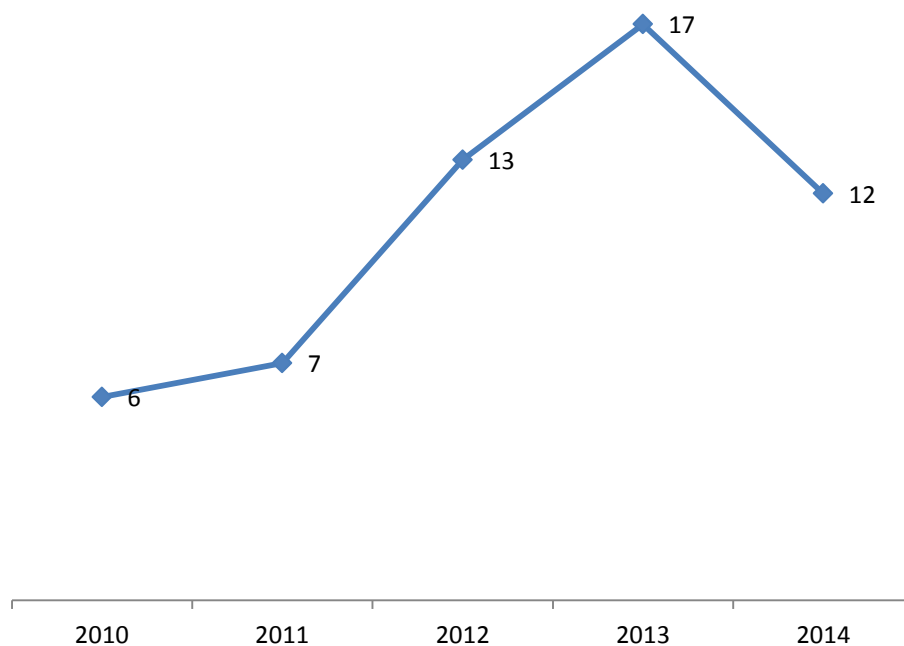


Gráfico 25. Evolución del número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados

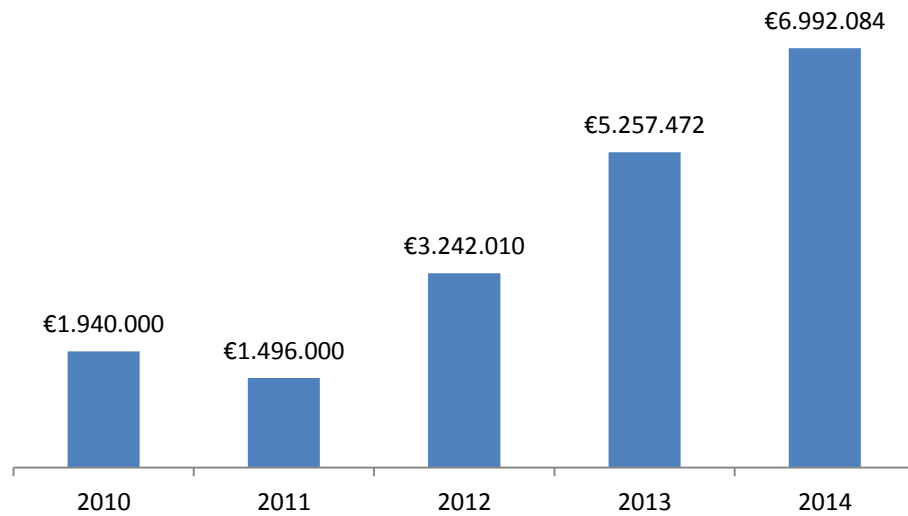


Gráfico 26. Evolución del importe total de las sanciones impuestas a los sujetos obligados

Tipos de infracciones de prevención ML/FT y número de sanciones impuestas³³

	2010	2011	2012	2013	2014
Obligaciones de diligencia debida	5	1	4	9	1
Conservación de documentos	-	4	2	1	4
Examen especial	2	6	1	17	6
Obligación de comunicación	1	7	4	6	4
No obtención de información sobre propósito de la relación de negocio	-	-	-	-	1
Deber de abstención de ejecución	-	-	3		
Ausencia de contestación a requerimientos	1	-	2	-	
Ausencia de órganos y/o procedimientos de control	5	5	6	17	1
Formación en materia de ML/FT	4	2	3	3	1
Ausencia de aplicación de recomendaciones	2	-	-	-	3
Ausencia de informe de experto externo	-	-	-	2	2

³³ Fuente: SG del Tesoro y Política Financiera



Ausencia de manual de prevención de blanqueo	-	-	-	-	2
No comunicación de propuesta de nombramiento de representante	-	-	-	-	1
TOTAL	21	25	30	55	26

Tabla 42. Tipos de infracciones y número de sanciones impuestas en vía administrativa a los sujetos obligados

D1.3 Cuantía total de sanciones impuestas en vía administrativa³⁴

	2010	2011	2012	2013	2014
Sanciones a sujetos obligados por incumplimientos en obligaciones de prevención de blanqueo y FT	1.940.000 €	1.496.000 €	3.242.010 €	5.257.472 €	6.992.084€
Sanciones por movimientos de efectivo sin declaración S1 superiores a 100.000 €	5.779.370€	2.123.985€	8.747.595€	12.740.405€	14.091.100€
Sanciones por movimiento de efectivo en frontera sin declaración por encima de 10.000 €	17.764.937€	10.055.260 €	12.890.326 €	16.429.360€	14.054.290€
TOTAL CUANTÍAS	25.484.307 €	13.675.245 €	24.879.931 €	34.427.237 €	35.137.474 €

Tabla 43. Total cuantías de las sanciones impuestas en vía administrativa por incumplimiento de obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales

La tabla anterior recoge la suma global de las sanciones económicas impuestas en vía administrativa por Incumplimientos de la Ley 10/2010, de 28 de abril normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo y de movimiento de medios de pago.

La tramitación de los expedientes sancionadores compete a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en el ejercicio de sus funciones como Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

Es preciso indicar que las cuantías de las sanciones impuestas a los sujetos obligados por incumplimientos de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo que se reflejan en el cuadro anterior corresponden a las sanciones contenidas en resoluciones dictadas en el año 2014, con independencia del año de comisión de la infracción, visita de inspección o incoación del expediente sancionador.

³⁴ Fuente: SG del Tesoro y Política Financiera



D2. Requerimientos de colaboración nacionales formulados o recibidos por SEPBLAC sobre temas de ML/FT³⁵

Solicitudes de información procedentes de otras autoridades nacionales

	2010	2011	2012	2013	2014
Fiscalías, juzgados y tribunales	48	30	34	29	30
Cuerpo Nacional de Policía	155	143	144	182	206
Guardia Civil	107	73	118	110	144
Departamento de Aduanas AEAT	110	95	82	79	98
ONIF – AEAT	4	7	6	12	62
Otras solicitudes	19	15	23	28	24
TOTAL	443	363	407	440	564

Tabla 44. Solicitudes de información procedentes de autoridades nacionales recibidas por SEPBLAC

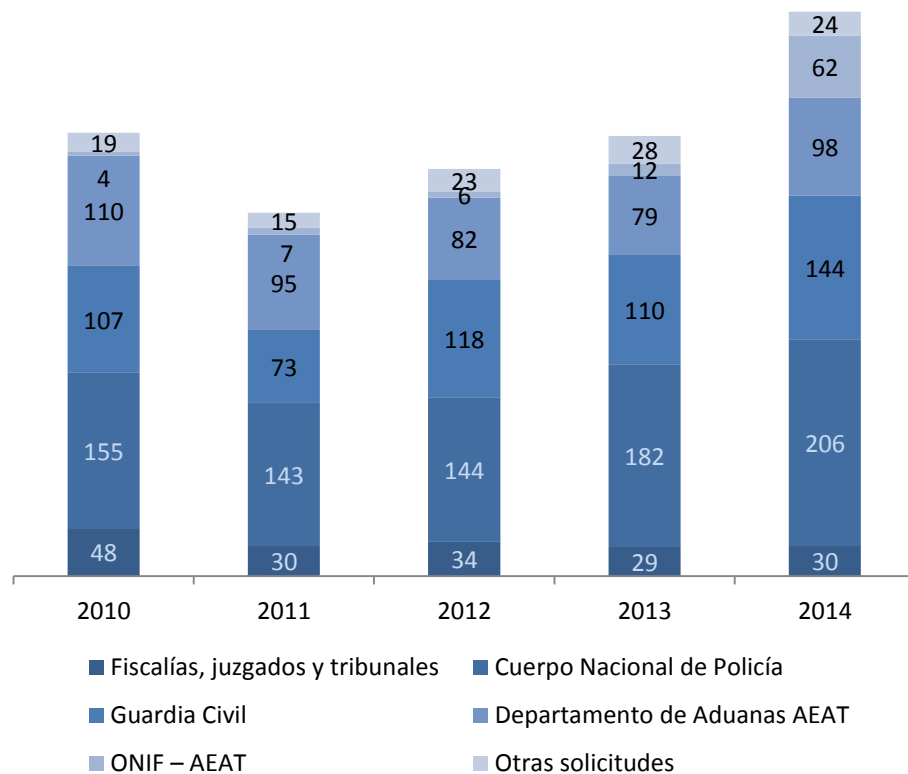


Gráfico 27. Desglose de las solicitudes de información recibidas por SEPBLAC, según órgano solicitante

³⁵ Fuente: SEPBLAC



Otras solicitudes de información recibidas por SEPBLAC

	2010	2011	2012	2013	2014
Informes previos a la creación de entidades financieras	67	158	70	90	66
Informes sobre valoración de participaciones significativas	72	105	51	72	76
Informes sobre modificaciones estructurales	0	0	0	0	9
Informes sobre modificaciones de estatutos	0	0	0	0	13
TOTAL	139	263	121	162	164

Tabla 45. Solicitudes de los organismos reguladores recibidas por SEPBLAC

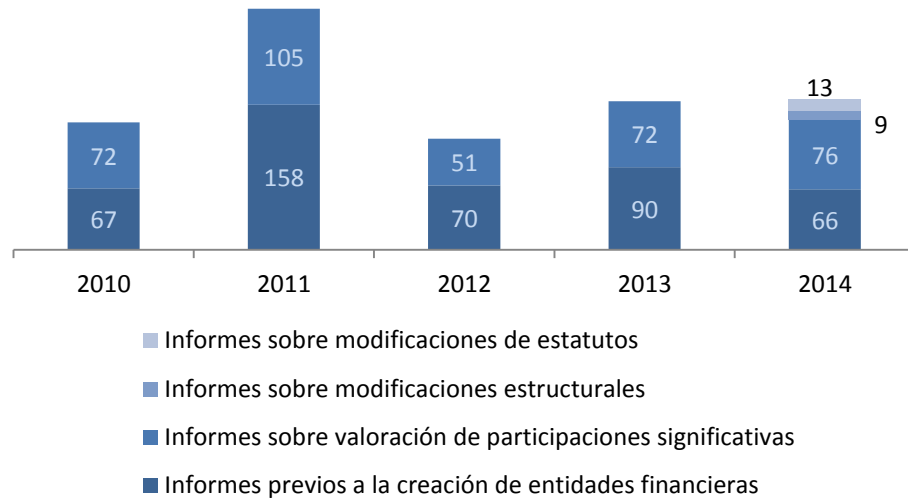


Gráfico 28. Evolución de solicitudes de asistencia formales recibidas por SEPBLAC

Informes previos a la creación de entidades financieras

	2010	2011	2012	2013	2014
Banco de España	24	15	0	8	9
CNMV	27	52	42	60	48
Sec. Gral. Tesoro y Política Financiera	12	33	23	21	9
DG Seguros y Fondos de Pensiones	3	1	2	1	0
DG Ordenación del Juego	n/a	57	3	0	0
Organismos autonómicos	1	0	0	0	0
TOTAL	67	158	70	90	66

Tabla 46. Informes previos a la creación de entidades financieras, por órgano regulador demandante

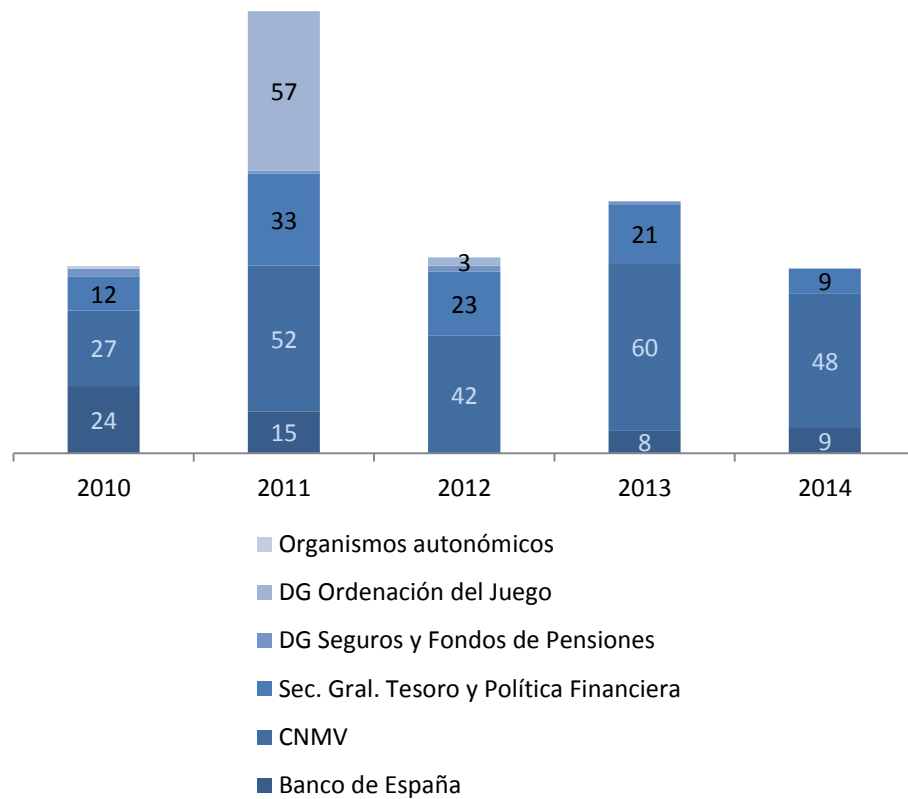


Gráfico 29. Desglose de los informes previos a la creación de entidades financieras por órgano regulador

La mayor parte de los informes previos a la creación de entidades financieras provienen de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Sin embargo en el año 2011 se produjo una fuerte demanda de la D. G. de Ordenación del Juego derivada de la entrada en vigor de la normativa reguladora de las licencias de los casinos de juego on-line.

Informes sobre valoración de participaciones significativas

	2010	2011	2012	2013	2014
Banco de España	15	25	10	9	16
CNMV	32	50	26	43	43
DG Seguros y Fondos de Pensiones	25	30	15	20	17
TOTAL	72	105	51	72	76

Tabla 47. Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas



Informes sobre modificaciones estructurales (fusiones, escisiones o cesiones)

	2010	2011	2012	2013	2014
Sec. Gral. Tesoro y Política Financiera	0	0	0	0	9
TOTAL	0	0	0	0	9

Tabla 48. Desglose de los informes sobre modificaciones estructurales

Informes sobre modificaciones de estatutos

	2010	2011	2012	2013	2014
Sec. Gral. Tesoro y Política Financiera	0	0	0	0	13
TOTAL	0	0	0	0	13

Tabla 49. Desglose de los informes sobre modificaciones de estatutos

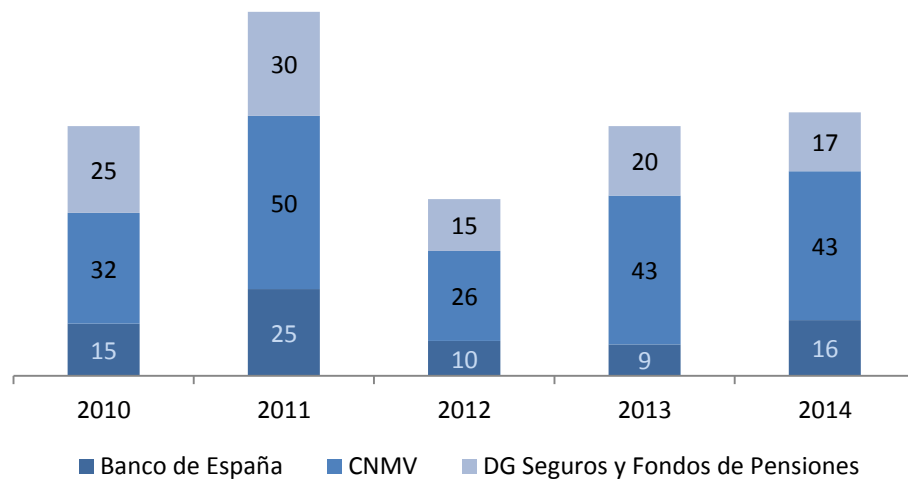


Gráfico 30. Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas

La CNMV es el organismo que formula más demanda sobre valoración de participaciones significativas. En el año 2011 se produjo además un incremento de la demanda de todos los órganos, aunque las cifras cayeron, incluso por debajo de los valores de 2010, en el ejercicio 2012. En el ejercicio 2013 volvieron a subir y en el 2014 se mantuvo la tendencia de crecimiento.



E. ESTADÍSTICAS ADICIONALES



E1. ROS que conducen a investigaciones por blanqueo de capitales, FT o delitos precedentes

E1.1 Investigaciones policiales por blanqueo o por delitos precedentes vinculadas a informes SEPBLAC³⁶

	2014
Investigaciones blanqueo de capitales iniciadas por informes del SEPBLAC	50
Investigaciones por delito precedente iniciadas por informes del SEPBLAC	108
Informes solicitados a SEPBLAC para incorporar a investigaciones en curso (por blanqueo o por delito precedente)	332
Investigaciones en marcha que han incorporado informes del SEPBLAC (por blanqueo o por delito precedente)	625

Tabla 50. Investigaciones policiales con informes de inteligencia financiera

Los datos corresponden al número total de investigaciones policiales relacionadas con el delito de blanqueo de capitales o con delitos precedentes en las que existen informes de inteligencia financiera emitidos por el SEPBLAC, tras el análisis de los ROS y su remisión a Policía y Guardia Civil.

Los informes de inteligencia financiera emitidos por SEPBLAC vinculados a las investigaciones pueden ser de varios tipos: pueden ser el origen de una investigación, pueden incorporarse a una investigación ya iniciada por Policía o Guardia Civil o pueden ser solicitados por las fuerzas policiales en el curso de una investigación.

Adicionalmente debe indicarse que en 2014 se ha incrementado en ambas instituciones, de manera significativa, el número de informes del SEPBLAC incorporados a investigaciones por blanqueo de capitales o por delitos precedentes. Debido a que los datos correspondientes a años anteriores a 2014 no contaban con información desglosada, no se han incluido en el presente cuadro, pudiendo señalarse que en 2013 se iniciaron 65 investigaciones por blanqueo de capitales a consecuencia de informes del SEPBLAC.

³⁶ Fuente: Guardia Civil (UTPJ-JI) y Policía (UCIC- CGI)



Desglose de investigaciones iniciadas por informes SEPBLAC

	2010	2011	2012	2013	2014
Investigaciones policiales por blanqueo	32	46	45	80*	50*
Investigaciones por blanqueo junto a otras tipologías	27	25	21	22	20
Investigaciones por blanqueo junto a tráfico de drogas	22	21	16	25	18
Investigaciones por tráfico de drogas	21	22	48	28	26
Investigaciones por otros delitos: fraude fiscal, estafa, falsedad contable, falsificación de moneda.	75	67	51	62	44

Tabla 51. Desglose de investigaciones iniciadas por delitos

En el cuadro anterior se procede al desglose de las Investigaciones por blanqueo de capitales y por delitos precedentes iniciados por informes del SEPBLAC.

*Los datos de las investigaciones por blanqueo de capitales correspondientes a los años 2013 y 2014 se refieren a investigaciones iniciadas a consecuencia de informe del SEPBLAC tanto por Policía como por Guardia Civil. Los datos de investigaciones iniciadas por delitos precedentes corresponden a CGPJ.

Resultados en investigaciones como consecuencia de informes del SEPBLAC (blanqueo o delitos precedentes)

	2010	2011	2012	2013	2014
Nº informes de inteligencia financiera recibidos por cuerpos policiales sobre blanqueo o delitos precedentes	1.942	1.499	2.261	3.362	3.190
Investigaciones policiales con resultados vinculados a los informes del SEPBLAC	167	144	124	152	126
Nº de detenidos en operaciones policiales vinculadas a informes del SEPBLAC	1.126	1.088	814	1.269	1.253

Tabla 52. Informes de inteligencia financiera a cuerpos policiales y resultados derivados

La tabla anterior incluye los informes recibidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado (en los años anteriores 2010, 2011 y 2012 sólo se incluye los recibidos por el Cuerpo Nacional de Policía), debiendo indicarse que hay informes que se remiten a más de una institución, lo que implica que los mismos informes pueden computarse varias veces (ver cuadro estadístico A.2.2).



Por otro lado, se incluyen aquellas operaciones que han arrojado resultados en la investigación policial y que, a su vez, se encuentran relacionadas con informes del SEPBLAC, con independencia de que esta investigación se origine o no en un informe de SEPBLAC.

Adicionalmente, se incluye el número de detenidos en investigaciones llevadas a cabo por las fuerzas policiales relacionadas con informes de análisis financieros remitidos por el SEPBLAC. Dichas detenciones no implican que exista una vinculación de la detención con la comisión de delito de blanqueo de capitales, ni necesariamente suponen que finalmente se produzca su acusación formal por este u otro delito.

E1.2. Investigaciones por financiación del terrorismo relacionadas con informes SEPBLAC

En este apartado se incluyen aquellas investigaciones sobre financiación del terrorismo en las que existe informe del SEPBLAC, que han dado lugar a la apertura de procedimientos judiciales o actuaciones del Ministerio fiscal.

	2010	2011	2012	2013	2014
Investigaciones por FT judicializadas derivadas de informes SEPBLAC	5	5	1	3	0

Tabla 53. Investigaciones por financiación del terrorismo judicializadas derivadas de informes SEPBLAC

Adicionalmente, debe tenerse en consideración la existencia de informes de inteligencia financiera remitidos por el SEPBLAC que han dado lugar o se han podido incardinar dentro de investigaciones u operaciones propias de inteligencia, en fase aún prejudicial y, por tanto, no dirigidas ni por el ministerio fiscal ni judicialmente por el momento, que, sin embargo, han sido consideradas de alto valor policial.

	2010	2011	2012	2013	2014
Investigaciones policiales por FT con informes SEPBLAC	46	98	70	62	45

Tabla 54. Investigaciones policiales por financiación del terrorismo con informes SEPBLAC



E1.3 Investigaciones sobre contraproliferación como consecuencia de ROS

En el ejercicio 2014 se han recibido 45 informes procedentes de SEPBLAC con relación con la proliferación de armas de destrucción masiva y tecnología de doble uso, que han dado lugar a otras tantas investigaciones policiales en esta materia. Uno de ellos de considerable interés desde el punto de vista policial, realizándose investigaciones complementarias de carácter específico.



E2. Sanciones penales aplicadas a personas en materia de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo

E2.1. Condenas por blanqueo de capitales ³⁷

El número de personas condenadas por la comisión de delito de blanqueo de capitales y la pena de prisión impuesta en el fallo judicial correspondiente se reflejan en la siguiente tabla:

	Número de condenados			
	2011	2012	2013	2014
Hasta 6 meses	43	30	30	30
Más de 6 meses y hasta 1 año	5	9	12	39
Más de 1 y hasta 2 años	20	40	19	80
Más de 2 y hasta 3 años	4	7	10	6
Más de 3 y hasta 4 años	15	11	33	19
Más de 4 y hasta 5 años	7	10	9	6
Más de 5 años y hasta 6 años	1	2	3	1
Entre 6 y 9 años	-	2	-	6
TOTAL	95	111	116	187

Tabla 55. Duración de las condenas por blanqueo de capitales

³⁷ Fuente: Sección de Estadística del CGPJ



El total de las multas impuestas se muestra en la tabla siguiente:

Multa (año 2013)	Año 2013	Año 2014
Menos de 10.000 euros	32	24
De 10.000 a 99.999 euros	17	46
De 100.000 a 249.999 euros	10	18
De 250.000 a 499.999 euros	8	19
De 500.000a 999.999 euros	12	6
De 1.000.000 a1.999.999 euros	10	13
de 2.000.000a 2.999.999 euros	7	1
De 3,000.000 a 4.999.999 euros	10	28
De 5.000.000 a 9.999.999 euros	3	6
De 10.000.000 a 99.999.999 euros	4	7
De 100.000.000 a 200.000.000 euros	3	0

Tabla 56. Multas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales

Los datos recogidos en esta tabla, incluyen únicamente las condenas impuestas por la Audiencia Nacional, las Audiencias Provinciales y los Tribunales Superiores de Justicia.

En el año 2014 se produjeron 45 sentencias condenatorias por blanqueo, frente a las 49 del año 2013, produciéndose, sin embargo, un notable crecimiento de las cuantías de las multas impuestas por debajo de los 100 millones de euros, aunque en el año 2013 se produjeron sentencias de especial envergadura, con multas de cientos de millones de euros.

Se ha producido un incremento en el número de personas condenadas por blanqueo, cercano al 50% en el en el año 2014 respecto a 2013, pasando de 116 condenas a 187.

La ampliación de la reforma del Código Penal en el año 2010 ha supuesto que las penas impuestas a los condenados por estos delitos se hayan incrementado desde ese año. Las penas máximas se incrementaron en este periodo: en el 2011 la pena máxima fue inferior a seis años (fue de 5 años y seis meses), mientras que en el año 2014 seis condenas superaron los seis años.



E2.2. Condenas a personas por financiación del terrorismo³⁸

El delito de Financiación de Terrorismo fue introducido por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica el Código Penal. Según información de la Audiencia Nacional, desde su tipificación no se ha emitido aún ninguna sentencia condenatoria referida a este delito.

No obstante, como se ha indicado en el apartado B.1.6, las conductas punibles como financiación del terrorismo se encontraban anteriormente comprendidas en el delito de colaboración o en el de pertenencia a banda armada, y de conformidad con la información del CENDOJ, a lo largo del periodo de referencia se produjeron diferentes sentencias condenatorias relacionadas con conductas de financiación del terrorismo, aunque siempre incluidas en alguno de estos tipos penales.

De este modo, en el año 2010 la Audiencia Nacional dictó 10 sentencias en procedimientos judiciales en los que existían conductas relacionadas con la financiación del terrorismo, de las cuales 7 han sido condenatorias. En 2011 hubo 9 sentencias de las que 5 fueron condenatorias, mientras que en 2012 de las 7 sentencias sobre actividades vinculadas a la financiación del terrorismo, 4 de ellas tuvieron resultado condenatorio para alguno de los procesados, en 2013 de las 3 sentencias por estas conductas delictivas, 2 fueron condenatorias, en 2014 pronunció 4 sentencias condenatorias por actividades relacionadas con la financiación del terrorismo

³⁸ Fuente: Fiscalía de la Audiencia Nacional



E3. Requerimientos de colaboración formulados o recibidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, relativas a Blanqueo de capitales o Financiación del Terrorismo.

Colaboración internacional sobre blanqueo de capitales³⁹

	2010	2011	2012	2013	2014
Solicitudes recibidas procedentes de autoridades extranjeras	550	668	718	377	407
Solicitudes por autoridades españolas a autoridades extranjeras	71	75	86	57	109

Tabla 57. Colaboración policial internacional sobre blanqueo de capitales: solicitudes

*Las cifras correspondientes al año 2014 son las facilitadas por el CITCO. No se dispone de datos de otros organismos.

El cuadro presenta datos correspondientes a las solicitudes de colaboración internacional recibidas y formuladas por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado competentes en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, sin que se incluyan las solicitudes de colaboración entre órganos judiciales (ver cuadros del apartado C1) ni aquellas que se efectúan en el ámbito de inteligencia financiera, que son recibidas o tramitadas por el SEPBLAC (detalladas en los cuadros de los apartados C2 y C3).

El cuadro presenta datos correspondientes a las solicitudes de colaboración internacional recibidas y formuladas por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado competentes en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, sin que se incluyan las solicitudes de colaboración entre órganos judiciales (ver cuadros del apartado C1) ni aquellas que se efectúan en el ámbito de inteligencia financiera, que son recibidas o tramitadas por el SEPBLAC (detalladas en los cuadros de los apartados C2 y C3).

³⁹ Fuente: CITCO, Policía y Guardia Civil



Colaboración internacional sobre financiación de terrorismo⁴⁰

	Periodo 2010-2014
Envío de información a autoridades extranjeras relativa a Financiación de Terrorismo	7
Solicitudes por autoridades españolas a autoridades extranjeras relativas a Financiación de Terrorismo	23

Tabla 58. Colaboración policial internacional sobre financiación del terrorismo

Los datos anteriores corresponden a peticiones de información en materia de financiación del terrorismo que han sido efectuadas o recibidas por España en virtud del Convenio Terrorism Financing Tracking Program (TFTP) – EUROPOL.

El envío de información por parte de las autoridades españolas se hace en virtud de solicitudes remitidas por EUROPOL o por envíos de manera espontánea, sin solicitud previa.

De las 23 solicitudes efectuadas por las autoridades españolas a EUROPOL en materia de financiación del terrorismo, siete corresponden organizaciones nacionales, catorce a organizaciones internacionales y 2 son solicitudes sobre contraproliferación o tecnología de doble uso. En el año 2014 se formularon tres peticiones, una en relación al terrorismo independentista de ámbito nacional y dos en relación con el terrorismo islámico.

Resultado de estas solicitudes se detectaron informaciones sobre transferencias financieras con origen y/o destino en Bélgica, Alemania, Italia, Holanda, Suecia y Suiza.

Solicitudes tramitadas por la Oficina de Recuperación de Activos (ORA)

En 2009, siguiendo la Decisión del Consejo UE 845/2007/JAI, se crea en España la Oficina de Recuperación de Activos, ORA. La oficina policial del ORA, creada en el CITCO, tiene como principal función el intercambio de información con las fuerzas y cuerpos de seguridad de otros países, la búsqueda de información a nivel nacional sobre activos y la supervisión y coordinación de las oficinas de localización de activos de la Policía y Guardia Civil. Por su parte la ORA judicial se constituye en la Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional y proporciona ayuda en materia de congelación de fondos y de decomisos solicitada por otros países de la UE.

⁴⁰ Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad



Desde su creación existe un evidente crecimiento de las solicitudes tramitadas por parte de esta oficina, y actualmente el ORA ha gestionado un total de 1.435 requerimientos en materia de recuperación de activos, mientras que por su parte se han cursado 188 solicitudes a otros países.

Solicitudes tramitadas por la Oficina de Recuperación de Activos (ORA)

	2011	2012	2013	2014
Solicitudes recibidas por ORA policial a petición de otros países	311	340	377	407
Solicitudes cursadas por ORA policial a otros países	5	18	56	109
Solicitudes recibidas por ORA judicial (Fiscalía especial Antidroga AN) desde otros países	2	4	16	

Tabla 59. Solicitudes tramitadas por año y tipo

Países de procedencia de solicitudes ORA

Es importante destacar que la mayoría de las solicitudes recibidas por la ORA proceden de Reino Unido: 126 en 2014, 139 en 2013; 129 en 2012 y 166 en 2011:

Países de procedencia de solicitudes ORA

	2011	2012	2013	2014
Reino Unido	166	129	139	126
Países Bajos	28	46	73	81
Bélgica	35	36	39	49
Francia	16	35	24	32
Alemania	19	21	33	26
Escocia	21	21	14	9
Polonia	5	7	5	11

Tabla 60. Solicitudes recibidas por ORA procedente de otros países

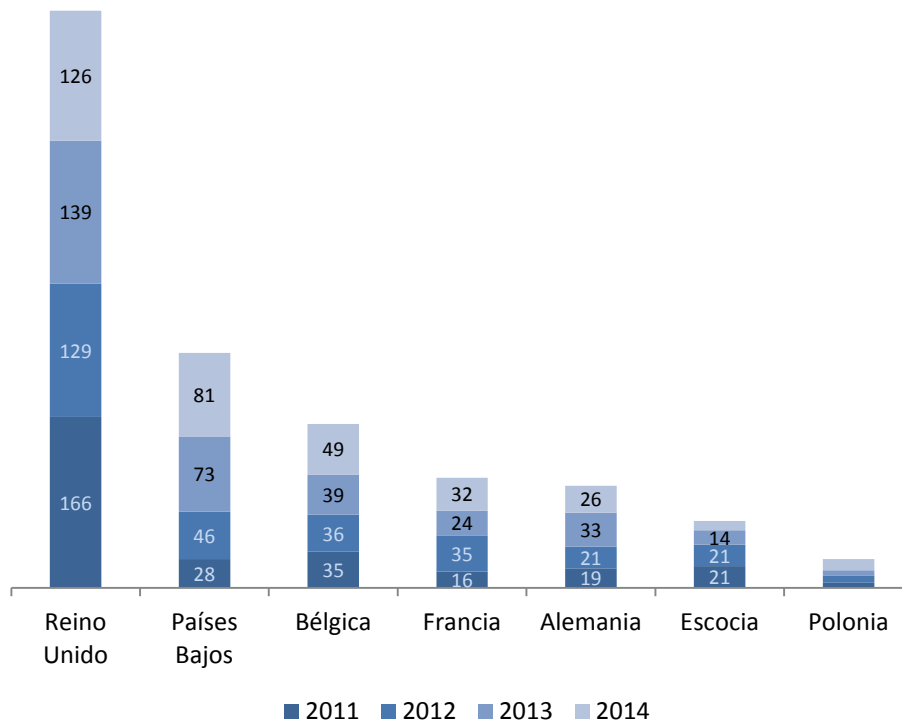


Gráfico 31 .Solicitudes recibidas por ORA, desglosadas por países

Solicitudes recibidas por ORA, por tipos delictivos

Por lo que se refiere a las actividades delictivas sobre las que se reciben un mayor número de solicitudes de cooperación en materia de localización y recuperación de activos, destaca el número de solicitudes referentes a actividades de blanqueo de capitales.

	2011	2012	2013	2014
Blanqueo de capitales	223	209	231	259
Tráfico de drogas	68	114	107	105
Fraude	69	67	96	88
Estafa	15	23	46	29
Falsificación	10	18	8	18
Resto de delitos	28	25	16	26

Tabla 61.Desglose de solicitudes recibidas por ORA, según delito precedente

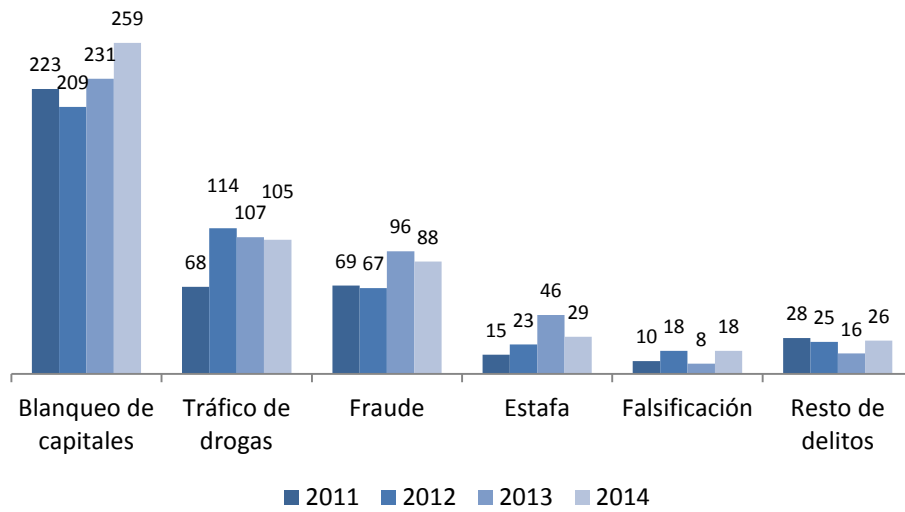


Gráfico 32. Solicitudes recibidas por ORA, según delito precedente



E4. Incautaciones policiales relativas a delitos precedentes.⁴¹

Nº de casos de congelaciones e incautaciones policiales relativas a delitos precedentes

	2011	2012	2013	2014
Participación en organización criminal	466	376	411	385
Terrorismo, incluyendo financiación del terrorismo	n/a	n/a	n/a	n/a
Tráfico de seres humanos y contrabando de inmigrantes	24	26	26	16
Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños	3	5	3	3
Tráfico ilícito de narcóticos, drogas y sustancias psicotrópicas	282	176	248	221
Tráfico ilícito de armas	7	4	15	5
Tráfico ilícito de bienes robados	6	10	22	14
Corrupción y soborno	8	1	6	6
Fraude	35	41	27	44
Falsificación de moneda	6	4	7	2
Falsificación y venta de productos	5	6	7	5
Delitos medioambientales	0	0	1	0
Asesinato, lesiones graves	5	12	21	12
Secuestro, detención ilegal, toma de rehenes	3	5	9	7
Robo o hurto	111	96	108	94
Contrabando (incluyendo delitos aduaneros y relativos a impuestos especiales)	5	6	11	7
Extorsión	7	3	15	8
Falsificaciones	36	55	61	60
Piratería	0	0	0	0
Información privilegiada y manipulación del mercado	1	1	1	1
Otros (tráfico ilícito de vehículos)	9	12	6	5
TOTAL	1.019	839	1.005	895

Tabla 62. Número de casos relativos a delitos precedentes

⁴¹ Fuente: CITCO

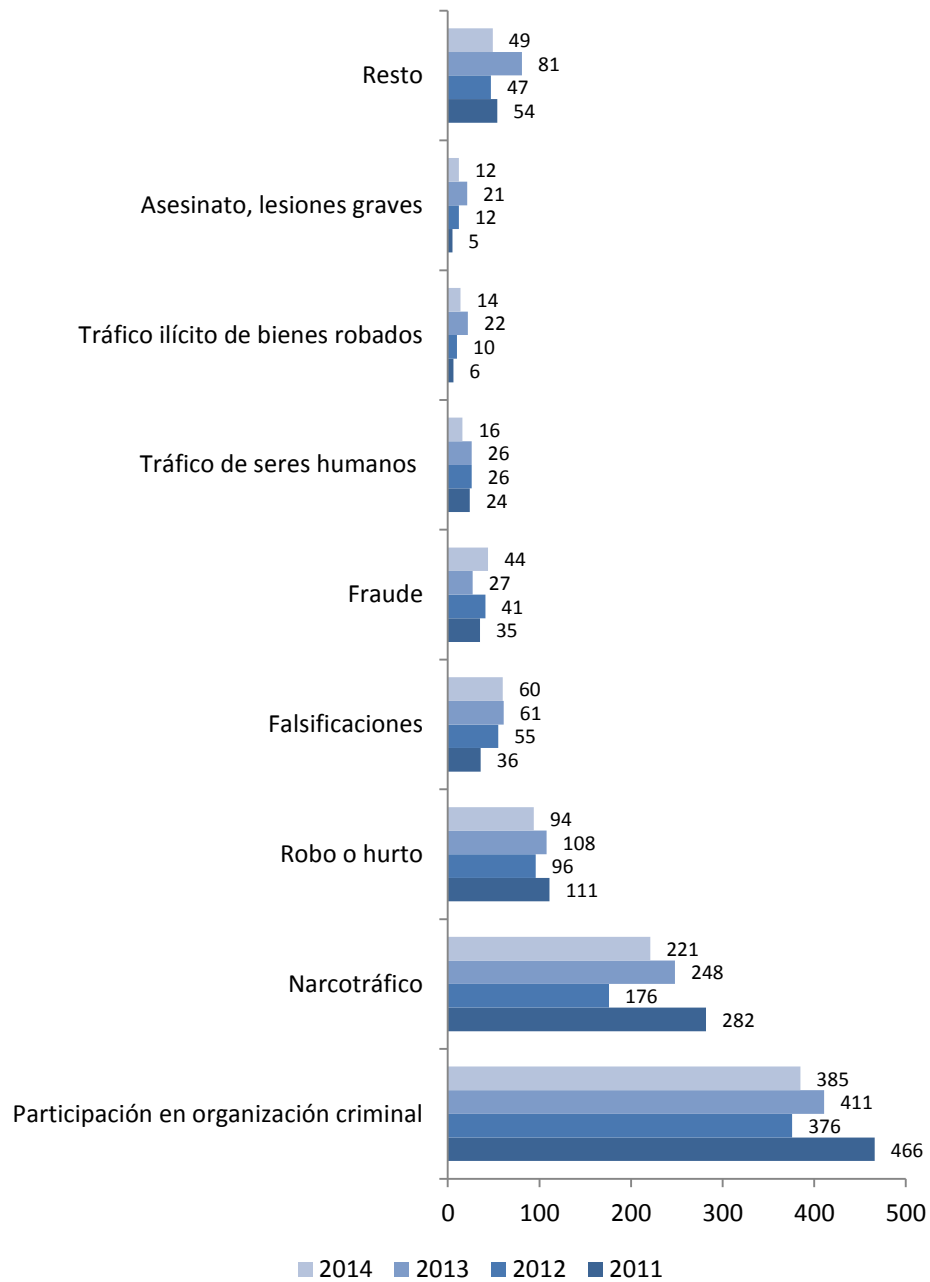


Gráfico 33. Distribución del número de casos de los principales delitos precedentes



Fondos y bienes objeto de incautación en operaciones policiales⁴²

	2010	2011	2012	2013	2014
Documentos bancarios, medios de pago, tarjetas de crédito y documentos mercantiles (Unidades)	120	87	1272	1.597	17.961
Euros (Unidades)	6.611.715,45	35.680.552,27	22.969.739	29.949.021	18.379.163
Euros falsos (Unidades)	750,00	0,00	230.201,00	18.971	0
Libras inglesas (Unidades)	422.600,00	555,00	7.685,00	31.640	20.465
Dólares USA (Unidades)	20.399	1.439	9.379	107.138	59.037
Dirhams (Unidades)	0	0	203.750	95.121	3.485
Otras Divisas (Unidades en euros)	1.680	2.647.353	1.143.327	144.069	3.469.323
Joyas y piedras preciosas (Unidades)	116	385	637	2.906	375
Antigüedades y hallazgos arqueológicos (Unidades)	1	38	156	496	43
Oro y otros metales preciosos (Kgs)	0	0	13.066,51	4,65	4.611,5
Otros metales (cobre, etc.) (Kgs)	0	0	35.346	-	0
Armas y accesorios (Unidades)	805	841	1.930	6.280	813
Empresas (Unidades)	1	13	53	38	44
Viviendas y solares (Unidades)	83	88	67	40	83
Vehículos (barcos, coches, camiones, caravanas, etc.) (Unidades)	479	499	1576	1.260	1.135
Sustancias psicotrópicas (cannabis, cocaína, etc.) (Kgs)	27.959,98	76.688,91	64.694,31	111.325,981	80.230.21
Sustancias médicas y adulterantes (Kgs)	539,65	8.374,223	98.642,588	9.218.79	395,38
Sustancias químicas (Kgs)	74,892	92.241,849	676,173	7.535,84	1.530,7
Electrónica, informática y telefonía (Unidades)	1.263	2.852	2.895	3.571	2.255
Herramientas, instrumentos de medida o falsificación y piezas de recambio (Unidades)	59	103	353	166	156
Objetos falsificados (Unidades)	0	131.050	619.920	21.000.279	38.259
Documentos de identidad y pasaportes (Unidades)	0	45	2	5	2
Documentos falsos (Unidades)	6	3.028	4	2	1
Otros documentos (Unidades)	9	357	1	4	0
Tabaco (Unidades)	0	10.699	1.306	4.338.570	311.379
Otros objetos (Unidades)	1.426	1.156	10.297	8.350	

Tabla 63. Cantidades y bienes intervenidas por los cuerpos de seguridad



Relación de Tablas y gráficos

- Tabla 1.** Número total de ROS recibidos anualmente por el SEPBLAC
- Tabla 2.** Número de ROS recibidos anualmente desglosado por tipo de entidad comunicadora
- Tabla 3.** Distribución porcentual de los ROS por entidades comunicadoras
- Tabla 4.** Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero, según tipo de sujeto obligado
- Tabla 5.** Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector no financiero, según tipo de sujeto obligado
- Tabla 6.** Evolución del número de ROS recibidos por otros organismos según tipo de entidad
- Tabla 7.** Evolución anual de los ROS analizados, según delito precedente
- Tabla 8.** Distribución de los ROS por destino y año
- Tabla 9.** ROS analizados y descartados por año
- Tabla 10.** Movimientos de efectivo superiores o iguales a 100.000€
- Tabla 11.** Declaraciones de transferencias superiores a 30.000€
- Tabla 12.** Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta
- Tabla 13.** Movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000€
- Tabla 14.** Número de entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año
- Tabla 15.** Número de declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año
- Tabla 16.** Número de investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente
- Tabla 17.** Número de personas investigadas por blanqueo de capitales
- Tabla 18.** Número de grupos investigados por blanqueo de capitales, por año y tipo de actividad
- Tabla 19.** Número de personas detenidas por blanqueo de capitales
- Tabla 20.** Número de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente
- Tabla 21.** Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas anualmente
- Tabla 22.** Número de instrucciones judiciales y de personas incluidas en las instrucciones por financiación del terrorismo
- Tabla 23.** Número de sentencias judiciales condenatorias y de personas condenadas por blanqueo, por órgano judicial y por tipo de delito
- Tabla 24.** Delitos precedentes asociados a condenas de blanqueo de capitales
- Tabla 25.** Número de sentencias con conductas de financiación del terrorismo
- Tabla 26.** Número de sentencias por terrorismo
- Tabla 27.** Congelaciones e incautaciones por blanqueo
- Tabla 28.** Decomisos judiciales por delito de blanqueo en A. Nacional y A. Provinciales
- Tabla 29.** Bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas
- Tabla 30.** Importe obtenido por decomisos judiciales por delitos de tráfico de drogas
- Tabla 31.** Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo
- Tabla 32.** Congelaciones por Resoluciones de la ONU y reglamentos de la UE por financiación del terrorismo
- Tabla 33.** Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales recibidas por el Ministerio de Justicia
- Tabla 34.** Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía de la AN
- Tabla 35.** Comisiones rogatorias relativas a financiación del terrorismo
- Tabla 36.** Solicitudes de extradiciones recibidas y formuladas
- Tabla 37.** Solicitudes formales de cooperación internacional formuladas o recibidas por el SEPBLAC
- Tabla 38.** Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras
- Tabla 39.** Inspecciones in situ de organismos supervisores
- Tabla 40.** Otras actuaciones inspectoras en ML/FT del SEPBLAC
- Tabla 41.** Número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados
- Tabla 42.** Tipos de infracciones y número de sanciones impuestas en vía administrativa a los sujetos obligados
- Tabla 43.** Total cuantías de las sanciones impuestas en vía administrativa por incumplimiento de obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales
- Tabla 44.** Solicitudes de información procedentes de autoridades nacionales recibidas por SEPBLAC
- Tabla 45.** Solicitudes de los organismos reguladores recibidas por SEPBLAC
- Tabla 46.** Informes previos a la creación de entidades financieras, por órgano regulador demandante
- Tabla 47.** Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas
- Tabla 48.** Desglose de los informes sobre modificaciones estructurales
- Tabla 49.** Desglose de los informes sobre modificaciones de estatutos
- Tabla 50.** Investigaciones policiales con informes de inteligencia financiera



- Tabla 51.** Desglose por delitos de las investigaciones iniciadas por informes de inteligencia financiera
Tabla 52. Informes de inteligencia financiera a cuerpos policiales y resultados derivados
Tabla 53. Investigaciones por financiación del terrorismo judicializadas derivadas de informes SEPBLAC
Tabla 54. Investigaciones policiales por financiación del terrorismo con informes SEPBLAC
Tabla 55. Duración de las condenas por blanqueo de capitales
Tabla 56. Multas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales
Tabla 57. Colaboración policial internacional sobre blanqueo de capitales: solicitudes
Tabla 58. Colaboración policial internacional sobre financiación del terrorismo
Tabla 59. Solicitudes tramitadas por año y tipo
Tabla 60. Solicitudes recibidas por ORA procedente de otros países
Tabla 61. Desglose de solicitudes recibidas por ORA, según delito precedente
Tabla 62. Número de casos relativos a delitos precedentes
Tabla 63. Cantidades y bienes intervenidas por los cuerpos de seguridad

- Gráfico 1.** Evolución del total de ROS recibidos por año por el SEPBLAC
Gráfico 2. Composición de los ROS recibidos
Gráfico 3. Evolución anual de la composición de los ROS recibidos
Gráfico 4. Composición de los ROS recibidos por tipo de entidad emisora. Año 2014
Gráfico 5. Distribución del número de ROS recibidos de entidades financieras según tipo de sujeto obligado
Gráfico 6. Distribución del número de ROS recibidos de entidades no financieras según tipo de sujeto obligado
Gráfico 7. Distribución del número de ROS recibidos de resto de entidades
Gráfico 8. Distribución porcentual del tipo de delito precedente (año 2014)
Gráfico 9. Distribución del destino de los ROS
Gráfico 10. Operaciones remitidas al SEPBLAC en las Declaraciones Mensuales, por tipo de sujeto obligado y año
Gráfico 11. Desglose del total de personas investigadas por blanqueo de capitales, por año y según tipo de actividad
Gráfico 12. Evolución del número de personas investigadas y detenidas por blanqueo de capitales
Gráfico 13. Desglose del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, por año y según tipo de actividad
Gráfico 14. Evolución anual del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, por año, según tipo de actividad
Gráfico 15. Desglose del total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas
Gráfico 16. Evolución del número total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas
Gráfico 17. Evolución del número total de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente
Gráfico 18. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas y de personas procesadas anualmente
Gráfico 19. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales, recibidas y ejecutadas por el Ministerio de Justicia
Gráfico 20. Solicitudes de extradiciones recibidas anualmente
Gráfico 21. Solicitudes formales de asistencia formuladas o recibidas por el SEPBLAC
Gráfico 22. Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras
Gráfico 23. Desglose de las inspecciones in situ, por organismo supervisor
Gráfico 24. Desglose de actuaciones inspectoras del SEPBLAC, excluidas las inspecciones in situ
Gráfico 25. Evolución del número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados
Gráfico 26. Evolución del importe total de las sanciones impuestas a los sujetos obligados
Gráfico 27. Desglose de las solicitudes de información recibidas por SEPBLAC, según órgano solicitante
Gráfico 28. Evolución de solicitudes de asistencia formales recibidas por SEPBLAC
Gráfico 29. Desglose de los informes previos a la creación de entidades financieras por órgano regulador
Gráfico 30. Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas
Gráfico 31. Solicitudes recibidas por ORA, desglosadas por países
Gráfico 32. Solicitudes recibidas por ORA, según delito precedente
Gráfico 33. Distribución del número de casos de los principales delitos precedentes



Acrónimos utilizados

AEAT: Agencia Española de Administración Tributaria

APNFDS: Actividades y Profesiones no Financieras Designadas

CENDOJ: Centro de Documentación Judicial

CITCO: Centro de Inteligencia contra Terrorismo y el Crimen Organizado

CNCA: Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista

CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores

CGPJ: Comisaría General de Policía Judicial / Consejo General del Poder Judicial

FT: Financiación del Terrorismo

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional

Jl: Jefatura de Información de la Guardia Civil

ML: Money Laundering (Blanqueo de dinero)

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ONU: Organización de las Naciones Unidas

ROS: Reporte de Operaciones Sospechosas

SEPBALAC: Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales

TFTP: Terrorism Financing Tracking Program (Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo)

TPD: Territorio y Países Designados

UCIC: Unidad Central de Inteligencia Criminal

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera

UNSCR: United Nations Security Council Resolution (Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas)

UTPJ: Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil